



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración**

DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

“BASES”

Licitación Pública Local
LPL 268/2023 Con Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ MATEOS”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I y 21 del Reglamento interno de la Secretaría de Administración, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; Convoca a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local LPL 268/2023 con Concurrencia del Comité para la adquisición denominada "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ MATEOS"**, en lo subsecuente "Procedimiento de Adquisición", Derivado de la solicitud **15-017-2023**, la cual se llevará a cabo con **Recursos Federales, capítulo 4000, partida 4111**. Los pagos que se tengan que efectuar con cargo a estos ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas "**BASES**", se entenderá por:

"APORTACIÓN CINCO AL MILLAR"	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
"BASES"	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación
"COMITÉ"	Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
"CONTRATACIONES ABIERTAS"	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
"CONTRATO"	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
"CONVOCANTE"	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la " LEY ".
"CONVOCATORIA"	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación.
"DEPENDENCIA REQUIRENTE"	SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
"DIRECCIÓN GENERAL"	Dirección General de Abastecimientos.
"DIRECCIÓN"	Dirección de Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría Administración

“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
“EMPRESA PRO INTEGRIDAD”	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“FONDO”	Fondo Impulso Jalisco FIMJA
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“ÓRGANO DE CONTROL”	La Contraloría del Estado.
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración.
“PARTICIPANTE” o “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que se registra y, participa en cualquiera de las etapas del procedimiento de adquisición, que de manera primordial presenta propuesta o proposición.
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local, LPL 268/2023 con Concurrencia del Comité para la adquisición denominada “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ MATEOS”
“PROPUESTA” o “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la propuesta o proposición del participante en cuyo interior se presenta la propuesta técnica y/o económica.
“PROVEEDOR” o “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“RUPC”	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“SECG”	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. Ubicado en el portal https://compras.jalisco.gob.mx
“SECRETARÍA”	Secretaría Administración.
“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
“VENTANILLA ÚNICA DE PROVEEDORES”	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.



DESECHAMIENTO	Al acto mediante el cual el Comité Determina que una propuesta no es susceptible de ser adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos técnicos o administrativos.
GRUPO/PAQUETE	Al formado por dos o más partidas/sub-partidas en el procedimiento de licitación
PARTIDA/SUB-PARTIDA	Cada uno de los elementos que integran el/los bien(es)/servicio a adquirir.
ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Aquel documento que presenta signos o datos de que ha sido variado, modificado o alterado su contenido primigenio.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el participante debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su propuesta o proposición.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requisitos técnicos y económicos que el participante debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el fallo a su favor.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del participante, su apoderado o representante legal.
COMPRADOR	Al servidor público encargado de tramitar el procedimiento de licitación adscrito a la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración.
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el área requirente mediante el cual, se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características del bien o servicio ofertado por los participantes plasmados en la propuesta técnica.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

A C T O	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA” y “BASES”	18 de Agosto del 2023	A partir de las 15:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Recepción de preguntas	21 de Agosto del 2023	Hasta las 11:00 horas	De manera física en la Dirección del Comité de Adquisiciones, ubicado en el “DOMICILIO”
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	23 de Agosto del 2023	De las 12:00 a las 12:29 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	23 de Agosto del 2023	A partir de las 12:30 horas	En el “DOMICILIO” .
Registro para la Presentación de Propuestas.	28 de Agosto del 2023	De las 15:15 a las 15:45 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
Presentación y Apertura de propuestas.	28 de Agosto del 2023	A partir de las 16:00 horas	En el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Pública, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la LEY.		A través del “SECG” o correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de **“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ MATEOS”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los

“**PARTICIPANTES**” podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el “**DOMICILIO**” citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes “**BASES**”, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el “**CONTRATO**”. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la “**RESOLUCIÓN**” y bajo la estricta responsabilidad del “**PROVEEDOR**”, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la “**DEPENDENCIA REQUERENTE**”.

TIEMPO DE ENTREGA: Conforme al Anexo Técnico.

Se considerará que el “**PROVEEDOR**” ha entregado los servicios/bienes, objeto de este “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”, una vez que en la factura y/o en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la “**DEPENDENCIA REQUERENTE**” y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes “**BASES**”, y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la “**DEPENDENCIA REQUERENTE**”, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o “**DEPENDENCIA REQUERENTE**”.

Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la “**DEPENDENCIA REQUERENTE**” / “**SECRETARÍA**”.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de “**RESOLUCIÓN**” o “**FALLO**”.
- d. Original del “**CONTRATO**”.
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia el numeral 20 de la presente “**BASES**”, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las “**BASES**”) en la cual el “**PROVEEDOR**” declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

Documentos para pago parcial o final

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la **Dependencia y/o Entidad Requirente**.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Sistema de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**.
- d. 1 copia del **“CONTRATO (solo se requiere para el primer trámite de pago)”**
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).

Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las **“BASES”**) en la cual el **“PROVEEDOR”** declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **“DEPENDENCIA REQUIRENTE”** y/o **“SECRETARÍA”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los bienes / servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **“CONTRATO”**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **“CONTRATO”** de los bienes / servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley.



(para casos específicos y justificados que no sean por circunstancias económica de tipo general en este apartado debe señalarse la fórmula para los incrementos o decrementos).

3.2. Impuestos y derechos

La “**SECRETARÍA**” de Administración, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el Capítulo III, de la “**LEY**”, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo contrato, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.
Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.
- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección General Jurídica de la “**SECRETARÍA**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente y/o de la "SECRETARÍA", por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los "LICITANTES" que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la "DIRECCIÓN", en el "DOMICILIO", de manera física y firmada por el representante legal del "PARTICIPANTE", de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones y de manera digital en formato Word, o en su caso podrán ser enviadas en los mismos términos al correo electrónico del "COMPRADOR" encargado del procedimiento: (sergio.guzman@jalisco.gob.mx) el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria., de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la "LEY", 63, 64 y 65 de su "REGLAMENTO".

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus "BASES" y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la "CONVOCANTE".

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la "CONVOCANTE" no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día, hora y domicilio conforme al calendario previsto en la convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el Acta de la Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

El acta de la junta de aclaraciones será publicada en el SECG y, en los tableros o estrados destinados para tal efecto por la dirección.

6. VISITA DE CAMPO. No Aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "DIRECCIÓN

GENERAL” en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes/servicios que está ofertando y que la **“CONVOCANTE”** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La propuesta deberá estar dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos **únicamente dos decimales**.
- i. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

- a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.

- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la “LEY”, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del “PARTICIPANTE” atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas o Personas físicas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		250
	Industria	Desde 51 Hasta 250		
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS. – No aplica

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Con concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo el día, hora conforme al calendario previsto en la convocatoria., en el Aula 4 del Centro de Capacitación para el Servidor Público, Ubicado en Av. Prolongación Alcalde #1855, en el Edificio del Archivo Histórico.

Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **15:15 horas** y cerrará a las **15:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los “PARTICIPANTES” que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “Manifiesto de

Personalidad” anexo a estas **“BASES”** junto a una copia de su **Identificación Oficial Vigente**. El incumplimiento será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **“PROVEEDOR”** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica) más documentos solicitados en el anexo 1.
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica).
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) y documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g. **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 25 de las presentes **“BASES”**.
- h. **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento y acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia al día conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022)**. De acuerdo al numeral 26 de las presentes **“BASES”**.
- i. **ANEXO 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT)**
- j. **Anexo 11** (Identificación Oficial Vigente).
- k. **Anexo 12** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)
- l. **Anexo 13** (Estratificación)

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el **“CONTRATO”** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **“LEY”** y 79 de su **“REGLAMENTO”**.

De conformidad con el artículo 79 del **“REGLAMENTO”** de la **“LEY”**, a la proposición conjunta deberá de adjuntarse un documento que cumpla con lo siguiente:

- Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales.
- Deberá plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados.
- Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí.
- Deberá indicarse claramente a cargo de qué **“PARTICIPANTE”** correrá la obligación de presentar la garantía, en caso de que no sea posible que se presente de manera conjunta.

- Deberá señalarse el representante común para efectos de las notificaciones.

En caso de no presentarse la documentación antes señalada no se considerará que constituye una propuesta conjunta.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES”, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los “PARTICIPANTES” registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado, este acto se llevará en acompañamiento del Órgano Interno de Control y/o la Contraloría del Estado.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las “PROPUESTAS”, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes “BASES”, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del “COMITÉ” dará lectura al total de la oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos dos de los integrantes del “COMITÉ” asistentes y cuando menos uno de los “PARTICIPANTES” presentes (primero de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán cuando menos la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas “BASES”;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la “CONVOCANTE” para su análisis, constancia de los actos y posterior “FALLO”;
- h. En el supuesto de que algún “PARTICIPANTE” no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, el Encargado de la Dirección General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el “COMITÉ” no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los “PARTICIPANTES” que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del “COMITÉ”, quedando a resguardo del Secretario del “COMITÉ” junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los “PARTICIPANTES” el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, será adjudicado a un solo “PARTICIPANTE”.

Se establecen como criterio de evaluación “por puntos y porcentajes” mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la “CONVOCANTE”, y haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de **puntos y porcentajes**, considerando los criterios establecidos en las presentes bases, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, en este supuesto, la dependencia requirente evaluará las propuestas técnicas y la “CONVOCANTE” las propuestas administrativas, las propuestas que cumplan con los puntos y porcentajes mínimos requeridos, señalados en las presentes bases, adquirirán los derechos para que su propuesta económica sea considerada. Para lo cual será indispensable cumplir con el Anexo 1, (Carta de Requerimientos Técnicos).

La “CONVOCANTE” evaluará cuantitativamente las “PROPUESTAS”, las que deberán cumplir con los requisitos solicitados en el numeral 9.1, posteriormente, se analizarán cualitativamente las “PROPUESTAS” que resulten solventes, utilizando el criterio de puntos y porcentajes, solicitados por la dependencia requirente, plasmados en el anexo 1 de las presentes bases.

Deberá cumplir en su totalidad con lo requerido en el apartado de documentación obligatoria que va dentro de su propuesta del numeral 9.1 por parte del PARTICIPANTE, posteriormente se evaluará los puntos y porcentajes que a continuación se mencionan y de acuerdo a la puntuación señalada en el siguiente cuadro, cabe mencionar que una vez que cumpla con lo mínimo requerido (de acuerdo a los criterios de evaluación técnica, ubicados en el anexo 1); será susceptible de analizar económicamente.

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico de 20 puntos, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará la puntuación máxima, a partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes de acuerdo a sus propuestas, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = MPEMB \times 20 / MPI.$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación técnica será de 80 puntos.

El puntaje máximo que se obtendrá en la evaluación económica será de 20 puntos.

La puntuación mínima requerida para efecto de que sea considerada su propuesta es de 64 puntos para poder proceder con la evaluación financiera y económica, en caso de obtener un puntaje menor al antes señalado, se desechará su propuesta toda vez que no cumple técnicamente. La proposición solvente más conveniente para la “CONVOCANTE”, será aquélla que reúna la mayor puntuación o unidades.

La convocante podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Respecto de la evaluación de la propuesta económica ofertada por el o los licitantes, se precisa que, ésta, deberá ser hasta el 10% superior o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la “LEY”, la “SECRETARÍA” o el “COMITÉ”, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la “LEY” y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su “REGLAMENTO”.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, cuando se establezca que la adjudicación será en su totalidad a un solo participante la diferencia de precios deberá analizarse respecto del importe total de las propuestas y cuando sea por partidas, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el “COMITÉ”.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en los artículos 71 y 69 apartado 1, fracción III de la “LEY”, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su “REGLAMENTO”

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La “DIRECCIÓN DE ÁREA”, a través de los funcionarios adscritos a la misma, o por conducto del comprador, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier “PARTICIPANTE” por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la “LEY”.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los “PARTICIPANTES” no se pondrán poner en contacto con la “CONVOCANTE”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento

por parte de un “PARTICIPANTE” de ejercer influencia sobre la “CONVOCANTE” para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su “PROPUESTA”.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS “PARTICIPANTES”.

La “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ”, desechará total o parcialmente las propuestas de los “PARTICIPANTES” que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la “LEY”, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como “PROVEEDOR” del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas “PARTICIPANTES”, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los “PARTICIPANTES” para elevar los precios objeto del presente “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
- h. Si se acredita que al “PARTICIPANTE” que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el “PARTICIPANTE” no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Si la propuesta económica del “PROVEEDOR” en este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, resulta superior a la del mercado a tal grado que la “CONVOCANTE” presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la “LEY”, para la adjudicación de los Bienes o servicios materia de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
- l. Si el importe de la propuesta presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la “CONVOCANTE” considere que el participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- m. Cuando el “PARTICIPANTE” se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la “CONVOCANTE”, en caso de que ésta decida realizar visitas.
- n. Cuando el carácter de la licitación sea local y el participante no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

La “CONVOCANTE” a través del “COMITÉ”, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del

artículo 71 de la “LEY” y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las “BASES” difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la “CONVOCANTE” presuma que ninguno de los “PARTICIPANTES” podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la “CONTRALORÍA” con motivo de inconformidades; así como por la “DIRECCIÓN”, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. A solicitud del “ÁREA REQUERENTE”, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los “PARTICIPANTES”.

14. DECLARACIÓN DE “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la “LEY” o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas “BASES”.
- c. Si a criterio de la “DIRECCIÓN” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del “ÁREA REQUERENTE”, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el “ÁREA REQUERENTE” emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.



16. NOTIFICACIÓN DEL “FALLO” O “RESOLUCIÓN”.

Dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la “LEY”, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través del “SECG”, en la página web del ente o por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 “Carta de Proposición”.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la “SECRETARÍA” durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los “PROVEEDOR” el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN” podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la “LEY”.

Con la notificación del “FALLO” o “RESOLUCIÓN” por el que se adjudica el “CONTRATO”, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la “LEY”.

17. FACULTADES DEL “COMITÉ”

El “COMITÉ” resolverá cualquier situación no prevista en estas “BASES” y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el “PARTICIPANTE” no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la “CONVOCANTE” considere que el “PARTICIPANTE” no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el “PARTICIPANTE”, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas “BASES” y sus anexos, el “COMITÉ” podrá adjudicar al “PARTICIPANTE” que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a los dictámenes que se practiquen a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la “SECRETARÍA” que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los “PARTICIPANTES”, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su “RESOLUCIÓN” sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los “PROVEEDORES”, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su

competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios

- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**; y Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por el **“COMITÉ”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL “CONTRATO”.

Para estar en condiciones de suscribir el contrato, el **“PARTICIPANTE”** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **“LEY”**.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **“CONTRATO”** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 16 de las presentes **“BASES”**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **“CONTRATO”**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**. El **“CONTRATO”** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **“LEY”**.

Las entidades Públicas Paraestatales podrán solicitar adherirse a la licitación, y las mismas serán responsables de elaborar sus contratos y/u orden de compra, para lo cual se les notificará a los proveedores adjudicados y procedan a ponerse en contactos con los OPD’S.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica de la **“SECRETARÍA”** y/o **“DEPENDENCIA REQUERENTE”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, la **“SECRETARÍA”** por conducto de la **“DIRECCIÓN GENERAL”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a

una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

19. VIGENCIA DEL “CONTRATO”.

El **“CONTRATO”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y hasta 60 días hábiles posteriores a la conclusión de la entrega de los bienes/prestación del servicio objeto del **“CONTRATO”**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **“BASES”**, sus anexos y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado, y podrá prorrogarse a solicitud del **“AREA REQUERENTE”** siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **“LEY”**.

FASP y FONE la vigencia por criterio general será al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del proceso.

20. ANTICIPO.

Se podrá otorgar al proveedor adjudicado en la presente licitación un anticipo de hasta el 50% (cincuenta por ciento) de la cantidad total del contrato, siempre y cuando así lo señale en su propuesta y previa exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total del mismo, de conformidad el artículo 84 numeral 1 fracción II de la Ley y el numeral 3 de las presentes bases.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **“CONTRATO”** incluyendo el **“I.V.A.”**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **“PROVEEDOR”** deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del **“CONTRATO”** **“I.V.A.”** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **“BASES”** y en el **“CONTRATO”** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 14** (fianza del 10% del cumplimiento del **“CONTRATO”**) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **“LEY”**. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del **“CONTRATO”**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **“CONTRATO”** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- a. Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el “CONTRATO”.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los “PROVEEDORES”, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la “DIRECCIÓN GENERAL” considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” y la cancelación total del pedido y/o “CONTRATO”, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En el supuesto de que el proveedor adjudicado se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso que el “PROVEEDOR” tenga atraso en la entrega de los bienes / en la prestación del servicio por cualquier causa que no sea derivada de la “SECRETARÍA” y/o la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio de la “SECRETARÍA”

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el “PROVEEDOR” sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la “SECRETARÍA” podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la “SECRETARÍA” o la “DEPENDENCIA REQUIRENTE”, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 21 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

En caso de que el servicio prestado por el “PROVEEDOR” sea falta de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la “SECRETARÍA” podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el “PROVEEDOR” se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada

en el numeral 21 de las presentes “BASES”, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Aunado a lo anterior, se deberá de dar vista a la Dirección General Jurídica de la “SECRETARÍA” o, de la dependencia competente para efectos de que se proceda a llevar a cabo el procedimiento correspondiente en términos de la normatividad aplicable por el incumplimiento del proveedor.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El “PARTICIPANTE” deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción “Mi portal”, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las “BASES” hasta el día del acto de “PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS”, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

El “PARTICIPANTE” deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gov.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del ANEXO 9.

Asimismo, el “PARTICIPANTE” deberá, mediante la suscripción del ANEXO 9, manifestar su consentimiento expreso para que la Secretaría de Administración, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el “PARTICIPANTE” deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

Lo anterior en términos del acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES.

Ante el Órgano interno de Control de la Secretaría de Administración, con domicilio en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n), o la Contraloría del Estado, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470/

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la “LEY”.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la “LICITACIÓN”, su cancelación y la falta de formalización del “CONTRATO” en términos de los artículos 90 a 109 de la “LEY”;
2. Tener acceso a la información relacionada con la “CONVOCATORIA”, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el “CONTRATO”, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del “CONTRATO” de conformidad con el artículo 87 de la “LEY”;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del “CONTRATO” o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la “LEY”;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la “LEY” los participantes deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación/retención cinco al millar del monto total del contrato antes de “I.V.A.”, para que sea destinado al “FONDO”. Bajo ningún supuesto dicha aportación/retención deberá incrementar su propuesta económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la propuesta presentada.



En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la Secretaría de la Hacienda Pública en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” el día 05 de agosto del año 2021.

Guadalajara Jalisco a; 18 de Agosto del 2023.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 268/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ
MATEOS”**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica). Más los documentos solicitados en el anexo 1.	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión y acuse de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia	h)	
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia del INFONAVIT).	i)	
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	j)	
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias)	k)	
Anexo 13 (Estratificación).	l)	



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 268/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ
MATEOS”

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local **LPL268/2023** con concurrencia de comité.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De “PROVEEDOR”:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:

Ejemplo de preguntas (no en tabla)

Pregunta 1 ...

Pregunta 2 ...

Pregunta 3 ...

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 268/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ
MATEOS”****MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones**

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apuerado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 268/2023
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ MATEOS"

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PARTIDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN
001	1.00	Equipo(s)	ADQUISICION DEL SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE CORREDOR LOPEZ MATEOS/[ADQUISICION DEL SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE CORREDOR LOPEZ MATEOS] 0290040202-003 (SEGÚN ANEXO TÉCNICO ADJUNTO)

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
 ANEXO
 Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de Transporte de Corredor López Mateos

FOLIO INTERNO
1331


DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN

SIGLAS O PALABRA	SIGNIFICADO
AMG	Área Metropolitana de Guadalajara.
Aplicación interoperable de transporte/Aplicación interoperable:	Estructura de datos dentro de un medio de pago que define archivos, codificaciones y reglas de uso que permiten el acceso a un sistema de transporte.
BPD:	Boleto para descuento. Son los viajes que el programa BPD entrega a los usuarios del sistema.
Concentrador:	Equipo de cómputo que recibe, almacena y retransmite transacciones de diversos equipos de recaudo de una estación.
Cuenta recaudadora:	Cuenta bancaria donde se deposita el dinero recolectado del sistema.
Cupo de recargas:	Monto de valor disponible en las máquinas expendedoras de venta y recarga de tarjetas inteligentes. Este cupo se adquiere y renueva mediante la autorización del Centro de datos de recaudo.
Dispositivo:	Componente dispuesto para producir una acción prevista.
Distribuidor de medios de pago:	Entidad que vende/distribuye/entrega productos en los medios de pago.
Elemento de un sistema:	Parte discreta del sistema, implementada para cumplir requerimientos específicos.
Emisores de medio de pago:	Entidades/organizaciones encargadas de la inicialización y activación de la aplicación interoperable en los medios de pago a los usuarios.
Estado activado:	Permite usar el medio de pago en la red interoperable. Una aplicación pasa a activada cuando ésta pasa por el proceso de emisión del medio de pago.
Estado bloqueado:	Se alcanza cuando el emisor de medios de pago determina que existe un motivo por el cual la aplicación interoperable no puede ser usada temporalmente. Cuando la aplicación se encuentra en este estado no podrá ser usada en la red interoperable. Una vez se ha subsanado el motivo de bloqueo, el emisor podrá reactivar la aplicación y pasará a estado activada.
Estado desactivado:	Se alcanza cuando la aplicación llega al fin de su ciclo de vida, ya sea por vencimiento de la vigencia de la aplicación o porque se ha determinado la desactivación definitiva del medio de pago. Cuando el medio de pago se encuentra en este estado no podrá ser usada en el sistema. La desactivación debe ser irreversible y ningún dispositivo debe cambiar de estado una aplicación que se encuentre desactivada.
Estado inicializado:	Primer estado de la aplicación interoperable. Este estado se alcanza una vez que un medio de pago pasa por un proceso de inicialización de la aplicación. Los medios de pago con la aplicación inicializada no pueden ser usados en la red interoperable.
EUR:	Entidades Únicas de Recaudo
Listas/Listas de acción:	Corresponden a registros que se almacenan en los dispositivos del Sistema de Recaudo que permiten consultar la necesidad de efectuar una acción sobre un medio de pago en específico sin necesidad de recurrir a una consulta con el centro de datos de recaudo.
MCBF:	Mean Cycle Between Failure (Medio de ciclos entre fallos)
MVRT:	Máquinas de Venta y Recarga de Tarjetas Inteligentes.
Medios de pago:	Elementos aceptados en el sistema de transporte para acceder al mismo. Actualmente los medios de pago son tarjetas inteligentes.
Medio de pago de usuario general:	Las tarjetas/medios de pago que se venden/entregan a usuarios sin clasificar.

AT_VZ

VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 27 JUL 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

ANEXO

Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de Transporte de Corredor López Mateos

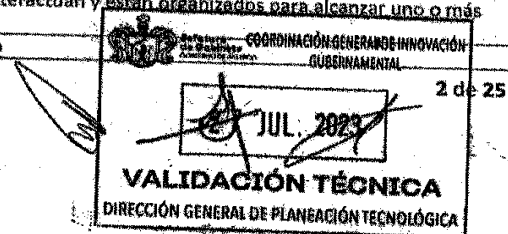
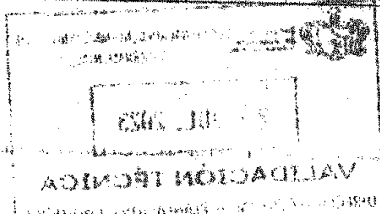
FOLIO INTERNO

1331

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Medio de pago BPD:	Las tarjetas/medios de pago que incluyen el producto Boleto Para Descuento.
Medio de pago personalizado:	Las tarjetas/medios de pago que se venden a usuarios que se pueden clasificar dentro de un perfil o segmento especial.
Módulo de atención:	Lugar donde se venden y personalizan los medios de pago destinados a segmentos especiales y se provee atención a los usuarios.
Multa:	Corresponde al cobro de un valor porcentual por el incumplimiento de un requerimiento operacional.
NAS:	Network Attached Storage, o almacenaje conectado a red. Se refiere a un tipo de almacenaje de alta capacidad y desempeño diseñado para atender servidores dedicados y sistemas de respaldo.
NXP:	Es una empresa fabricante de semiconductores que sus productos permiten conexiones e infraestructuras seguras para aplicaciones integradas, por ejemplo, en sistemas de pago electrónico entre otras aplicaciones y sistemas en el mercado mundial.
Operador:	Entidad que desempeña operaciones de un sistema.
Operario:	Trabajador que realiza operaciones de un sistema. Puede ser operario externo o interno.
Operario interno:	Funcionario que realiza operaciones en el sistema y que pertenece a alguna de las entidades oficiales.
Prestador de servicios:	Entidad encargada de prestar servicios de transporte en la red interoperable.
Proceso:	Conjunto de actividades interrelacionadas o interactivas que transforma entradas en salidas.
Producto:	Característica dentro de un medio de pago que permite acceder al sistema. Los productos que se han definido que puede tener un medio de pago son: Producto Monedero, Producto Crédito y Producto BPD.
Producto Crédito:	Producto que otorga acceso mediante el préstamo de la tarifa.
Producto Monedero:	Producto que representa almacenamiento de dinero.
Producto BPD:	Producto que otorga acceso mediante subsidios del estado.
Programa BPD (Boletos Para Descuento):	Programa que entrega de forma semestral un número de viajes a través del medio de pago BPD de forma gratuita, destinados a ser usados en los sistemas de transporte de la ciudad. Los beneficiarios pueden ser estudiantes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad o cualquier beneficiario que designe el programa.
PQRS:	Peticiones, Quejas, Reclamaciones y Sugerencias
Recarga de un producto:	Operación en la que se incrementan unidades de un producto.
Recarga remota:	Operación de recarga de un producto que ocurre sin la interacción inicial del medio de pago a recargar. Esta modalidad de recarga requiere de una operación de redención de recarga posterior.
Red Interoperable:	Sistema en el que existe un conjunto mínimo de medios de pago que son aceptados por múltiples prestadores de servicios independientemente del emisor de dichos medios de pago.
Sistema Central de Recaudo:	Consiste en los recursos, equipos, aplicativos, personal, procesos y procedimientos centralizados relacionados con la operación de la actividad de recaudo de los dineros provenientes del pago de los pasajes del Sistema de Recaudo. Está compuesto por el Centro de Datos de Recaudo y el Centro de Control de Recaudo.
Sistema de Gestión de Flotas:	Software que permite conocer en tiempo real los tiempos, trayectos, localización, paradas y funcionalidades específicas que realicen los vehículos en tiempo real, así como otras funcionalidades que permitan la explotación de información y datos sobre el recaudo y la operación de los vehículos de transporte.
Sistema:	Combinación de elementos que interactúan y están organizados para alcanzar uno o más propósitos definidos.
SIR:	Sistema Interoperable de Recaudo

AT_V2





SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

ANEXO

Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de Transporte de Corredor López Mateos



Transacción de validación:	Acción de utilización de un producto en un medio de pago para acceder al sistema.
Unidad de transporte:	De valor que se almacena en el producto monedero o el producto BPD del medio de pago y que equivale a un peso mexicano en el sistema de transporte.
Usuarios preferenciales:	Usuarios del sistema con tarifa preferencial, tales como estudiantes, maestros, niños, discapacitados y personal interno.
Validador/Validador de medios de pago:	Dispositivo encargado de ejecutar la lógica para permitir el acceso al sistema con medios de pago válidos.
Validación a crédito:	Validación realizada cuando el saldo del producto monedero de un medio de pago es inferior a la tarifa. Esta validación descuenta el saldo disponible en el producto monedero y almacena el monto que se ha otorgado a crédito en el Producto Crédito. Una vez que se ha realizado una validación a crédito, no es posible volver a utilizar el medio de pago para viajar hasta recargarlo con un monto igual o superior al crédito otorgado.
Viaje:	Conjunto de validaciones que transportan al usuario desde el principio de su recorrido hasta el final del mismo.

2. ANTECEDENTES

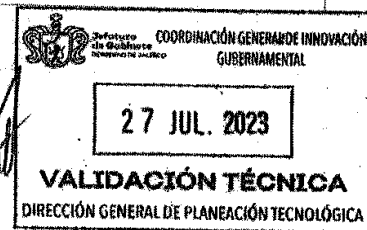
La planeación del Estado de Jalisco establece como objetivo la modernización y mejora continua de los servicios prestados a la sociedad.

En el afán de otorgar a la sociedad y a los usuarios del transporte público un servicio seguro, eficiente y de calidad, se han venido desarrollando una serie de acciones tendientes a reordenar y modernizar el transporte del área metropolitana y el Estado.

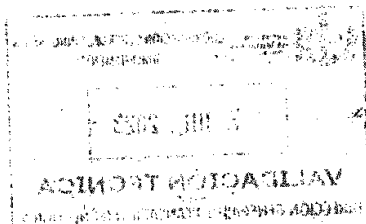
Como consecuencia de la situación actual y considerando el objetivo de la ciudad de implementar un sistema integrado de transporte, el Gobierno del Estado ha elaborado un modelo de interoperabilidad, es decir, un Sistema Interoperable de Recaudo (SIR) en el transporte del Estado. En éste existen múltiples actores que efectúan roles de supervisión, operación, suministro, etc. El pilar del funcionamiento del modelo de interoperabilidad requiere de un modelo comercial, así como de especificaciones técnicas que deben cumplir los actores que se adhieran al SIR. Esta situación obliga a que todos aquellos proyectos de transporte público que se implementen deberán cumplir con los requerimientos técnicos que le permitan integrarse al modelo de interoperabilidad que norma en el estado.

Entre las características más importantes para lograr la interoperabilidad se encuentran las siguientes:

- El entorno de interoperabilidad está compuesto por un conjunto de Entidades Únicas de Recaudo (EUR), en el cual interactúan el uso de un medio de pago único, una cámara de compensación y un comité de supervisión, tal como se representa en la siguiente figura:



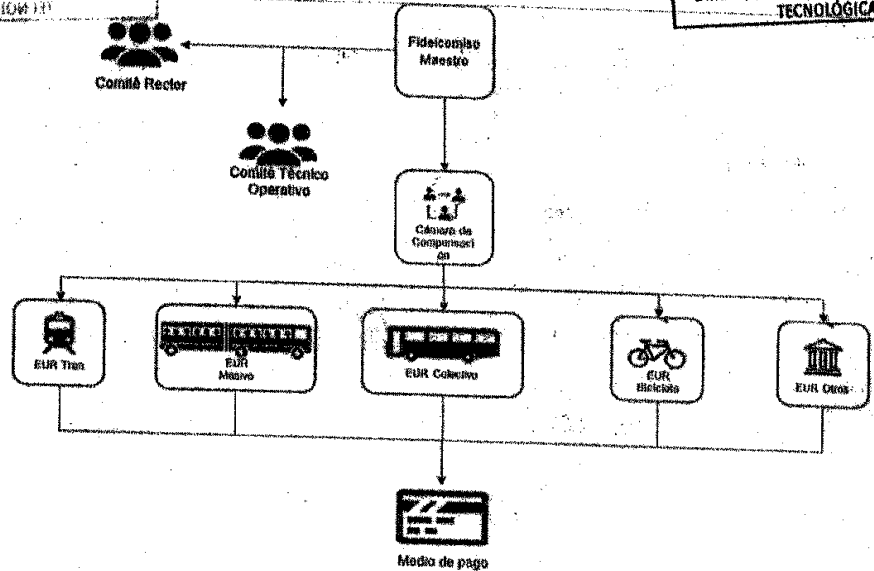
AT_V2



3 de 25

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
ANEXO
Adquisición del Sistema de Recauda y Control del Sistema de Transporte de Corredor López Mateos

FOLIO INTERNO
1331
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



- Las EUR están Interconectadas a través de una única cámara de compensación, encargada de establecer un canal de comunicación entre éstas, así como de efectuar el cruce de cuentas entre EUR para remunerar de forma coherente a los actores. La comunicación entre la cámara de compensación y cada EUR es llevada a cabo mediante un lenguaje y un protocolo de comunicación común.
 - Existe un comité de supervisión que se encargará de administrar y actualizar la normatividad técnica, fijar el precio de los medios de pago y las reglas de uso del mismo, velar por la seguridad del entorno interoperable e imponer penalizaciones o multas a los actores que incumplan con sus correspondientes niveles de servicio.
 - Existe un único medio de pago a ser usado en todos los EUR. Este medio de pago está disponible en dos modalidades: recargables y precargados. Los medios recargables podrán ser cargados con valor o saldo que puede ser usado en los EUR en forma de productos. Por otra parte los medios precargados son adquiridos por los usuarios con un valor o saldo inicial que puede ser usado en los EUR. Una vez agotado este saldo, los medios de pago precargados pueden ser desechados.
 - Los medios de pago recargables vienen en dos modalidades: medios de pago de usuario general y medios de pago personalizados. Los medios de pago para usuario general son emitidos en máquinas MVRT. Mientras que los medios de pago personalizados están destinados para usuarios de segmentos especiales tales como estudiantes, adultos mayores, niños pequeños, población vulnerable, maestros, etc.
- Cada medio de pago recargable podrá contar con los siguientes tres productos:
- **Monedero:** consta de un saldo expresado a pesos mexicanos que puede ser recargado en máquinas expendedoras de venta y recarga, y usado para pagar la tarifa dentro de los SIR.

AT_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

JUL. 2023

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

4 de 25

**SECRETARÍA DEL TRANSPORTE**

ANEXO

Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de Transporte de Corredor López Mateos**FOLIO INTERNO**
1331
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- **Crédito:** consta de un cupo expresado en pesos mexicanos que es usado únicamente en caso de emergencia en la siguiente recarga de saldo que efectúe un usuario.
- **Boletos para Descuento (BPD):** almacena un monto de viajes que son entregados por el Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Integración Social. A diferencia de los otros productos que almacenan un saldo, un viaje equivale a uno o más accesos a modos de transporte que permiten llevar a un usuario desde su origen hasta su destino.

La prioridad de uso de los tres productos está dada en orden descendente: BPD, Monedero y Crédito. De esta forma, si un usuario cuenta con disponibilidad de viajes en BPD y de saldo disponible en el Monedero, el producto BPD será usado para ingresar a una EUR.

El presente documento define los lineamientos técnicos para la adquisición de un Sistema de Recaudo y un Sistema de Gestión y Control de Flota. Dicho proveedor se encarga del diseño, suministro, pruebas, instalación, puesta en marcha y capacitación de la plataforma de recaudo del Sistema BRT y el Sistema de Gestión y Control de Flota.

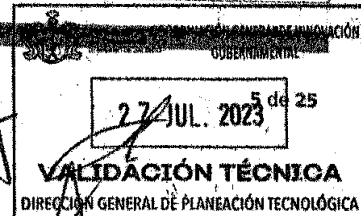
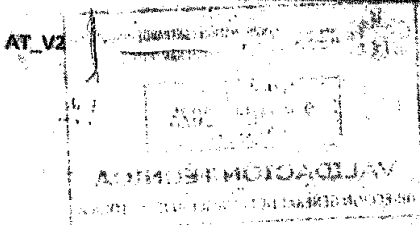
La solución tecnológica que debe implementar el proveedor del Sistema de Recaudo está descrita en este documento, sus requerimientos y niveles de servicio. Adicionalmente se incluye una descripción de los elementos del sistema, la cual incluye una descripción del Sistema Central de Recaudo; los dispositivos de validación, emisión, venta y recarga de medios de pago en estaciones; y dispositivos de validación en autobuses, entre otros, así como un conjunto de requerimientos funcionales y no funcionales detallados para dichos elementos.

JUSTIFICACIÓN

El sistema de recaudo y control del sistema del Corredor López Mateos es indispensable para la operación del mismo, ya que a través de este se permite el cobro del peaje, tanto en efectivo como a través del uso de tarjetas inteligentes sin contacto "mi movilidad" y de los programas de apoyo social "Mi pasaje Verde" y "Mi Pasaje Amarillo", además de la correcta gestión de la flota, el cual debe estar en cumplimiento de la norma general de carácter técnico que especifica las características del sistema integrado de recaudo para los sistemas de transporte público masivo y colectivo, así como otras modalidades de transporte de pasajeros que se adhieran, en el estado de Jalisco y así poder garantizar un servicio de calidad a los usuarios del transporte público.

OBJETIVOS

El presente anexo técnico tiene como objeto establecer los requerimientos técnicos para poder contar con un sistema de recaudo que cumpla con lo establecido en la norma técnica que permita al sistema de transporte de Corredor López Mateos adherirse al sistema interoperable de recaudo del estado de Jalisco, su inclusión al Fideicomiso Maestro así como permitir su integración con la Cámara de Compensación, además de contar con un sistema de control y gestión de flota que garantice la operación de acuerdo a los niveles de servicio que requieren los usuarios del transporte público.

REQUERIMIENTO

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
ANEXO
Adquisición del Sistema de Recaudos y Control del Sistema de
Transporte de Corredor López Mateos

FOLIO INTERNO
1331
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

1. MÁQUINAS MVRT: Máquinas de Venta y Recarga de Tarjetas Inteligentes

Las Máquinas de Venta y Recarga de Tarjetas Inteligentes se encargan de ejecutar la lógica transaccional y de establecer el canal de comunicación con los medios de pago, así como las operaciones necesarias para efectuar transacciones de venta y recarga de medios de pago de usuario general y personalizados. También permite la consulta de saldo de medios de pago y registrar y ayudar a resolver incidentes en las mismas. Parte de su función es el resguardo de valores y generar cortes de recaudo.

Este equipo debe contar con las siguientes características:

- Las máquinas deben ser de uso rudo. Se requiere un nivel de protección IP54 contra agua y polvo.
- El equipo deberá contar con al menos un lector de tarjetas sin contacto que cumpla el estándar 14443-A/B y con bahía de lectura que permita la operación a dispositivos NFC.
- El equipo deberá contar con al menos un lector sin contacto EMV Nivel 1 y Nivel 2.
- El equipo deberá contar con un lector de código QR.
- El equipo debe tener una impresora térmica.
- La máquina debe tener un validador de monedas con capacidad de recibir al menos las monedas de uso legal de \$0.5, \$1.00, \$2.00, \$5.00 y \$10.00 pesos mexicanos; con la capacidad de poder ser actualizado sin costo a recibir nuevos tipos de monedas que libere el Banco de México en un futuro.
- El equipo debe contar con una bolsa de monedas con capacidad de al menos 12 litros.
- Deberán ser entregadas tres bolsas de monedas por máquina.
- El validador de billetes debe tener la capacidad de recibir al menos los billetes de uso legal de \$20, \$50, \$100 y \$200 pesos mexicanos. Este deberá contar con la capacidad de poder ser actualizado a nuevos billetes que libere el Banco de México en un futuro.
- La caja de billetes de plástico deberá ser de alta resistencia con capacidad de mínimo 800 billetes.
- Deberán ser entregadas tres cajas de billetes por cada máquina.
- Los equipos deberán contar con un mecanismo de alta seguridad que gestione el retirar la caja de la máquina.
- La caja deberá contar con espacio para tres mecanismos de seguridad. Y deberá incluirse al menos un mecanismo por caja.
- El arte de la máquina tendrá que ser diseñado y autorizado de manera conjunta por el área convocante.
- El arte de la máquina deberá contar con textos en código Braille para que pueda ser utilizada por personas con debilidad visual.
- Los equipos deberán contar con indicaciones audibles que orientan sobre el uso del equipo a los usuarios.
- Debe tener una capacidad de venta al menos 400 tarjetas sin contacto por carga.
- El equipo deberá contar con al menos dos botones físicos para su operación.

La máquina deberá contar con dos cerraduras independientes: una para el acceso a la cabina de almacenamiento

AT_V2

2023, JUL 27

VALIDACIÓN TÉCNICA

**COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN
GUBERNAMENTAL 6 de 25**

27 JUL. 2023

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**SECRETARÍA DEL TRANSPORTE**

ANEXO

Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de
Transporte de Corredor López Mateos

de valores y otra para el mantenimiento del hardware.

- Los equipos deben contar con puertas de lámina de acero negro roiado en frío de al menos calibre 10 de espesor.
- El gabinete del equipo deberá ser de lámina de acero negro roiado en frío de al menos calibre 12 de espesor.
- El equipo deberá estar recubierto con pintura electrostática de alta resistencia.
- El lector de TISC incorporado a la máquina deberá cumplir con el certificado ISO-14443-4 A/B y contar con mínimo 2 ranuras o slots.
- El tiempo de vida útil del equipo deberá ser superior al millón de ciclos.
- Se debe asegurar una disponibilidad de operación superior al 95 por ciento.
- La fiabilidad de operación deberá ser superior al 95 por ciento.
- La máquina deberá contar con sensores de apertura de puertas y alarma contra aperturas no autorizadas.
- El equipo debe contar con unidad de procesamiento central adecuado para el funcionamiento continuo del equipo.
- El equipo deberá contar con un puerto RJ45 para conexión LAN.
- El equipo debe estar preparado para trabajar en condiciones de semi-intemperie.
- La pantalla de la máquina debe ser de uso rudo, táctil de LED y a color, de 15.6" pulgadas en formato 16:9.
- El equipo deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
 - Voltaje de operación 100 ~ 240 VAC. 60Hz
 - Rango de temperaturas máximas -5°C a 50°C
 - Consumo máximo 120W
 - Dimensiones máximas 40 x 165 x 90 cm



Las Máquinas MVRT deben de realizar las siguientes funciones:

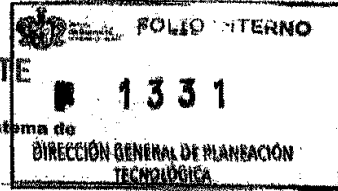
- El equipo deberá almacenar y permitir actualizar parámetros de operación vía remota de:
 - Monto máximo de cupo de recargas.
 - Costo de un medio de pago de usuario general.
 - Valor mínimo de una recarga.
 - Valor máximo de saldo del producto TISC.
 - Valor mínimo de saldo del producto TISC.
- Deberá permitir como forma de pago monedas, billetes y tarjetas bancarias.
- Deberá permitir la venta de tarjetas Desfile EV1-EV2-EV3.
- En caso de que no se complete el monto de una venta o una falla durante la venta o recarga, se tendrá que imprimir un ticket o comprobante de falla al usuario, con el monto ingresado, fecha, hora, estación y número de máquina.
- La máquina MVRT funcionará como una extensión del CAU para que los usuarios del transporte público que necesiten hacer una aclaración relacionada a alguna de las siguientes opciones puedan iniciar o concluir el proceso desde la máquina:
 - 1 Recarga Incompleta

AT V2

7 de 25

**SECRETARÍA DEL TRANSPORTE**

ANEXO

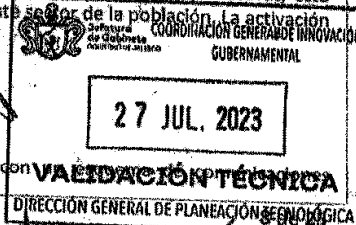
Adquisición del Sistema de Recaudos y Control del Sistema de
Transporte de Corredor López Mateos

- 2 Cobro doble pasaje
- 3 Tarjeta inválida (si se lee, pero no se puede operar)
- 4 Problemas con pagos de tarjeta preferencial
- 5 Ationar saldo pendiente
- El equipo tendrá que generar las siguientes alarmas:
 - Nivel de llenado al 50% de monedas y billetes
 - Nivel de llenado al 80% de monedas y billetes
 - Falta de papel en la impresora
 - Apertura no autorizada
 - Estado de las puertas
 - Estado del equipo
 - Alarmas activadas
 - Falla en algún dispositivo
- El equipo tendrá que permitir la comunicación con el Centro de Datos de Prepago para realizar las siguientes funciones:
 - Enviar las transacciones de venta y recarga
 - Recibir parámetro de operación; por ejemplo, el costo de medios de pago
 - Generar y enviar alertas al Centro de Datos de Prepago para reportar el estado de la máquina y sus componentes.
- Al realizar la recolección del dinero en las máquinas de venta y recarga, el operario de recolección deberá realizar la operación utilizando una tarjeta de corte la cual será introducida en la MVRT y no debe ser retirada hasta que se haya terminado dicho procedimiento. Esta transacción de corte deberá ser identificada en el sistema
- Una vez que se realiza la recolección del dinero, puede ser conciliado el dinero recolectado con las transacciones ocurridas hasta el momento de corte.
- La operación de las máquinas MVRT no deberá suspenderse por una falla temporal en la conectividad con el Centro de Datos de Prepago. Las máquinas MVRT tendrán que contar con un modo de operación fuera de línea que permitirá prestar todos los servicios para los que están destinadas. Cuando una máquina MVRT reestablezca la comunicación con el Centro de Datos de Prepago, la información pendiente, por enviar y recibir, se transmitirá de inmediato.
- La máquina deberá contar con la capacidad de actualizar su programación vía remota.
- La máquina tendrá que contar con la capacidad de recibir los parámetros de operación vía remota desde el sistema central.
- El equipo debe tener la capacidad de generar y enviar alarmas que reportan los siguientes eventos:
 - Detección de alguna anomalía en las funcionalidades de la Máquina Expendidora de Venta y Recarga de Tarjetas Inteligentes
 - Detección de alguna anomalía en los canales de comunicación de la Máquina Expendidora de Venta y recarga de Tarjeta Inteligentes.
- El equipo deberá realizar todas las operaciones criptográficas entre los medios de pago y el Centro de Datos de Prepago, por medio de Módulos de Acceso Seguro (SAM).
- Las máquinas MVRT deberán poder ser usadas por población con discapacidades visuales y auditivas, esto requiere que cuenten con interfaces que ayuden a su operación por esta razón de la población. La activación de esta interfaz será tras insertarse una tarjeta con clase especial.

1.1. Comunicaciones e infraestructura

Se debe de considerar lo siguiente:


- El PROVEEDOR PARTICIPANTE debe ofrecer un equipo concentrador, con



AT_V2

**SECRETARÍA DEL TRANSPORTE**

ANEXO

Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de
Transporte de Corredor López Mateos **FOLIO INTERNO****1331**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN
TECNOLOGICA

permanente y con ancho de banda suficiente, que permita recibir, almacenar y transmitir al Servidor Central de Prepago todas las transacciones de los equipos MVRT, de manera que sirva tanto para el almacenamiento temporal como transmisor centralizado por paradero.

Para la instalación y funcionamiento de los equipos, el PROVEEDOR PARTICIPANTE tendrá acceso a la infraestructura de electricidad ya instalada en cada uno de los paraderos.

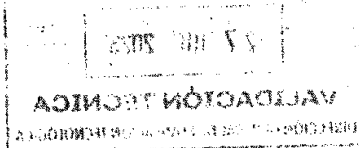
1.2. Sistema central de Prepago

Es el sistema que se encarga de almacenar toda la información que se requiere y que se origina en la operación del sistema de prepago. Se encarga también de ejecutar toda la lógica necesaria para administrar los recursos del sistema de prepago, por medio de los subsistemas propios. Y centraliza la lógica de seguridad necesaria para la ejecución controlada de los dispositivos ubicados paraderos. Incluye, además, la gestión de los diferentes elementos del Sistema de prepago.

El Sistema central deberá contar con las siguientes herramientas y funcionalidades:

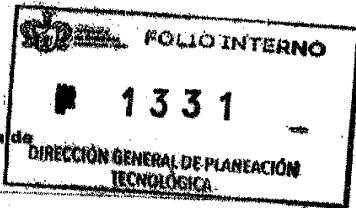
- La funcionalidad del sistema central deberá de contar con la capacidad para adherirse al sistema integrado de transporte, registrando y administrando la información del universo completo de usuarios.
- Herramienta de gestión de dispositivos: registra y administra cada uno de los dispositivos instalados en el sistema, incluyendo equipos activos y en reserva.
- Herramienta de gestión de usuarios: registra y administra la información de los usuarios del sistema.
- Herramienta de recepción de alarmas de dispositivos: recibe las alarmas generadas por los dispositivos y permite la gestión de forma operativa de la solución para dichas alarmas.
- Funcionalidad de crear, administrar y desplegar listas de acción en dispositivos, las cuales permiten efectuar operaciones de administración de medios de pago y productos.
- Herramienta de generación de reportes que permitan conocer los informes detallados y sumariados de pasajeros y recaudo, con opción a seleccionar rangos de fechas y filtrado de acuerdo a las variables operativas.
- Funcionalidad de exportación de reportes a formatos como Adobe PDF® y Microsoft Excel®.
- Funcionalidad para actualizar los diferentes parámetros de operación del sistema, como son: estructura tarifaria, tiempos de transbordos, costo de venta de los medios de pago, etc.
- Herramienta de generación de reportes que permita conocer el estado de la adquisición, inicialización y emisión de medios de pago.
- **Datacenter:** El PROVEEDOR PARTICIPANTE deberá ofrecer una solución configurada e instalada de la totalidad de equipos necesarios para una correcta operación y funcionamiento de la solución de software mediante servidores robustos y de última generación, con suficiente capacidad para almacenar la información de un mínimo de 3 años, en una solución de servidores tercerizada por medio de los servicios en la nube reconocida internacionalmente (como AWS, MS-Azure y Google Cloud), con alta disponibilidad y elementos de respaldo de datos.
- **Sistema de Prepago-Aplicación Servidor Central:** El software del Sistema central debe ofrecer robustez y alta capacidad de procesamiento, así como contar con las interfaces y menús que permitan configurar los parámetros de operación, definir permisos de acceso y generar los reportes necesarios para la operación y toma de

AT_V2



**SECRETARÍA DEL TRANSPORTE**

ANEXO

Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de
Transporte de Corredor López Mateos

decisiones. Este software debe ser diseñado con una arquitectura robusta y en un lenguaje de programación de alto nivel para el alto desempeño, así como estar reconocido en la industria.

- Sistema de Prepago-Base de datos central: El sistema debe de contar con una base de datos tipo SQL robusta y de un proveedor reconocido en la industria, en alguna versión reciente y dentro del ciclo de vida del fabricante. El nivel de transaccionalidad debe permitir el volumen para soportar la cantidad de recargas, ingresos, ventas y eventos en los módulos de atención esperados para cada día. La propuesta del sistema debe de incluir el licenciamiento necesario tanto del sistema operativo como de la de base de datos. El almacenamiento debe estar en línea durante, por lo menos, los tres primeros años de operación. Asimismo, debe soportar el incremento transaccional que el sistema pueda tener durante ese mismo período.
- Sistema de Prepago-Espejo: este sistema debe contemplar al menos un servidor espejo que permita realizar las consultas y reportes de la operación. Este servidor debe ser del tipo "por evento", donde la comunicación de las transacciones que se transmitan desde la base de datos central se realice conforme llegan y se pueda contar con la imagen de la base de datos en el espejo, prácticamente actualizada en todo momento. Se puede proponer más de un servidor espejo para otras funciones que el PROVEEDOR PARTICIPANTE crea necesarias, especialmente para incrementar la redundancia de la base de datos central. La propuesta del sistema debe de incluir el licenciamiento necesario de base de datos para cada servidor espejo, propuesto durante el mismo período que el Sistema de Prepago. La ubicación del servidor espejo será definida por la Secretaría de Transporte al interior de instalaciones del Gobierno del Estado.
- Respaldos: El PROVEEDOR PARTICIPANTE debe de contemplar un sistema de respaldos y recuperación que permita restaurar la información de servidores y bases de datos en caso de una falla catastrófica.

1.3. Centro de control y operación del sistema de prepago y control de ingresos

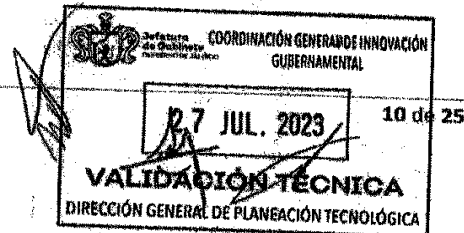
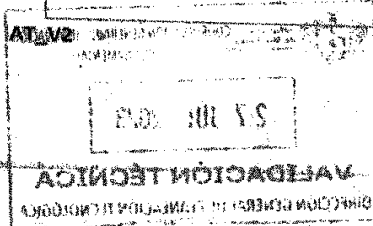
El PROVEEDOR PARTICIPANTE debe proveer cinco estaciones de trabajo para el Centro de control, que permitan la supervisión de la operación del sistema de Prepago, incluyendo la gestión de roles y usuarios, así como la generación de reportes y estadísticas.

Estas estaciones de trabajo deben de reunir las siguientes características mínimas:

- Contemplar sus unidades centrales de procesamiento (CPU), monitores 24" (dos por cada estación), teclados, mouse y conectividad de red Ethernet 10/100/1000 Mbps.
- Estar listas para integrarse al sistema de videowall que la convocante disponga y según las condiciones y características técnicas que ésta defina.

1.4. Software de gestión de prepago y control de ingresos

El PROVEEDOR PARTICIPANTE debe ofrecer una aplicación con la cantidad de licencias que la CONVOCANTE indique, que permitan gestionar la operación del Sistema de Prepago, específicamente todo lo tocante al control de ingresos tarifarios. Se debe de contar con una herramienta de reportes, basada en las mejores prácticas de los sistemas de Prepago, que ofrezcan toda la panorámica de la operación a nivel de sistema completo: corredor, paradero, ruta y autobús. Con la posibilidad de visualizar por rango de fechas, día completo o franja horaria, con totalizados y detallados que faciliten la comprensión de la operación. Estos reportes deben ser exportables a MS-Excel®. La CONVOCANTE se reserva el derecho de solicitar adecuaciones a los reportes que ofrezca el PROVEEDOR PARTICIPANTE en los primeros tres meses de la operación.

2. Sistema de Gestión y Control de Flota



SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

ANEXO

Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de Transporte de Corredor López Mateos

FOLIO INTERNO
1331
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

1.1. Descripción técnica

La arquitectura del Sistema de Gestión y Control de Flota debe basarse en la modularidad y flexibilidad que se requiere en sistemas embarcados, así como en la robustez y confiabilidad de los servicios y servidores que reciban, almacenen y desplieguen la información. El Sistema de Gestión y Control de Flota debe de recibir, desde los equipos embarcados, todos los eventos de posición georreferenciados y listos para procesarse.

1.2. Equipo a bordo de los autobuses

2.2.1 Consola del conductor

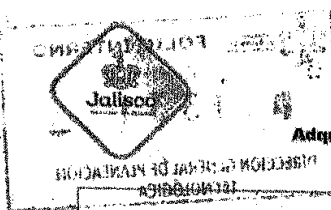
A continuación, las características mínimas que debe reunir el equipo a bordo de cada uno de los autobuses:

- El equipo deberá informar al conductor el tiempo (minutos y segundos) para salir en el horario establecido y el tiempo restante para llegar al siguiente punto del itinerario.
- El equipo deberá almacenar internamente la información durante el tiempo que se mantenga sin comunicación al servidor, si esto llegara a suceder, hasta por lo menos 90 días.
- Deberá tener una pantalla Touch de al menos 7" capacitiva a color con resolución de 1280x800 pixeles.
- El equipo deberá contar con Sistema Operativo Android.
- El equipo deberá contar con GPS y A-GPS para localización de vehículo con mayor precisión.
- La conexión deberá ser Wi-Fi a/b/g/n, Bluetooth 4.2.
- El equipo deberá contar con salida de Audio.
- El equipo deberá contener bocinas integradas
- El equipo de transmisión deberá contar con GPRS/3G/4G/LTE para transmisiones inalámbricas de datos.
- El almacenamiento interno deberá ser de mínimo 8 GB
- El equipo deberá contar con socket de almacenamiento externo de al menos 32 GB expandible a al menos a 256 GB.
- Deberá contar con entrada digital de control de apagado/encendido.
- Deberá contar con entrada para SIM.
- Deberá contar con entrada para Plug 3.5 mm.
- La batería de respaldo en caso de falta de alimentación principal deberá tener una duración de al menos 2 horas.
- Deberá contar con comunicaciones 2-RS232, GPIO y-USB OTG.
- El equipo deberá contar con sensor de ignición.
- Se requiere un nivel de protección IP64 contra agua y polvo.
- Deberá contar con una fuente de poder de 10 V a 32 V.

AT_V2

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
27 JUL. 2023

VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**SECRETARÍA DEL TRANSPORTE****ANEXO**
Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de
Transporte de Corredor López Mateos

- El equipo deberá tener dimensiones máximas de 199.4 X 125.6 X 17.5 mm
- El equipo deberá tener un consumo de energía de máximo 15 W
- El peso máximo del equipo deberá ser de 600g.
- La temperatura de operación deberá oscilar entre los -20°C a 60°C.
- El equipo deberá soportar máximo de humedad de 90%.

Así mismo deberá contar con las siguientes funciones:

- La Consola del conductor deberá contar con GPS y unidad lógica de procesamiento, que le permita fungir como una interfaz con el conductor.
- Deberá contar con una interfaz visual a color que permite al conductor interactuar con ella y tener una iconografía amigable con el usuario.
- Deberá permitir al conductor identificarse, abrir y cerrar su turno como usuario autorizado para operar además de seleccionar origen y hora de inicio de servicios.
- Deberá contar con un catálogo de rutas, viajes y mínimo 5 programas de servicio a operar, de manera que el conductor elija su asignación de manera sencilla, conforme al día y hora de abrir el turno.
- La información que se presenta al conductor deberá ser contextual, permitir seleccionar las opciones y/o ver información relativa a la función que se está realizando en ese momento.
- Deberá contar con un menú de mensajes predefinidos para comunicar al Centro de Control y Operación los asuntos relevantes del recorrido. Estos mensajes y la posibilidad de enviarlos sólo estarán disponibles cuando el autobús esté detenido, para evitar distracciones durante la conducción.
- Deberá contar con interfaz para pago con tarjeta.
- Tendrá que manejar el sistema de audio para autobuses, para avisar al usuario las paradas establecidas.

2.2.2 Equipo de Recarga de Tarjetas a Bordo de Autobuses

A continuación, las características mínimas que debe reunir el equipo a bordo de cada uno de los autobuses:

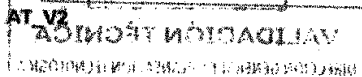
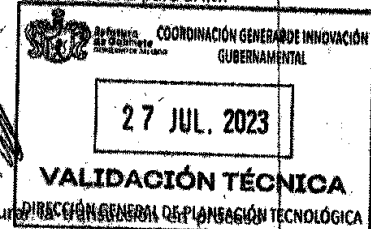
- Deberá asegurar la resistencia a la vibración e impacto bajo estándares internacionales.
- Nivel de protección requerido es un IP54 contra agua y polvo.
- El equipo tiene que contar con un socket nano SIM card de extracción de fácil acceso.
- Contar con lector que cumpla con los estándar ISO 14443 A/B, y contar con al menos 2 sockets para SAM.
- Permitir la validación de dispositivos NFC
- Se requiere de un lector EMV Nivel 1 y Nivel 2
- Es obligatorio que el equipo cuente con un lector de código QR.
- Es necesario que el equipo cuente con bocinas indicadoras.
- El equipo debe contar con cerradura mecánica.
- La conectividad mínima requerida para los equipos es 3G/4G.
- Debe contar con una impresora térmica.

• El equipo tiene que contar con indicadores de estatus de transacción.

• Es obligatorio que el equipo cuente con una batería de respaldo para asegurar que el equipo funcione cuando se pierde la energía.

• Deberá permitir almacenar internamente por lo menos 3 meses de operación.

• El diseño deberá incluir lo necesario para un fácil mantenimiento, minimizando el tiempo de reparación y



12 de 25

**SECRETARÍA DEL TRANSPORTE****ANEXO**
Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de
Transporte de Corredor López Mateos

maximizando su disponibilidad.

- El equipo deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
 - Voltaje de operación 12V DC ~ 36VDC
 - Dimensiones máximas 100 x 30 x 30 cm
 - Consumo aproximado 1A
 - Temperatura de Operación -5°C ~ 70°C
 - Rango de Humedad 90%

Así mismo deberá contar con las siguientes funciones:

- Debe permitir recargar tarjetas Desfire EV1-EV2-EV3.
- Deberá recibir los siguientes tipos de monedas \$0.50, \$1.00, \$2.00, \$5.00 y \$10.00 pesos mexicanos.
- Deberá proporcionar ticket impreso para cada transacción.
- Permitirá la actualización de programación vía remota.
- Deberá recargar monederos para aplicaciones QR.
- Deberá contener depósito de monedas de por lo menos 5lt.

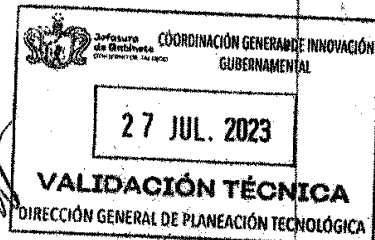
2.2.4 Equipo Cobro en Efectivo, Tarjeta y Código QR

A continuación, las características mínimas que debe reunir el equipo a bordo de cada uno de los autobuses:

- Resistente a la vibración e impacto bajo estándares internacionales.
- Nivel de protección IP54 contra agua y polvo.
- Socket nano SIM card extracción de fácil acceso.
- ISO 14443 A/B, al menos 2 sockets para SAM.
- Lector EMV Nivel 1 y Nivel 2
- Lector de código QR.
- Bocinas indicadoras.
- Cerradura mecánica con combinaciones personalizables.
- Conectividad 3G/4G.
- Impresora térmica.
- Indicadores de estatus de transacción.
- Batería de respaldo para asegurar la transacción en proceso cuando se pierde la energía.
- Almacenamiento interno de por lo menos 3 meses de operación.
- Diseño para un fácil mantenimiento, minimizando el tiempo de reparación y maximizando su disponibilidad.

Así mismo deberá contar con las siguientes funciones:

- Pago por medio de tarjetas bancarias EMV, aplicación QR y efectivo.
- Recarga de tarjetas Desfire EV1-EV2-EV3.
- Deberá recibir los siguientes tipos de monedas \$0.50, \$1.00, \$2.00, \$5.00 y \$10.00 pesos mexicanos.
- Deberá proporcionar ticket impreso para cada transacción.



AT_V2

13 de 25

27 JUL 2023

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

ANEXO

Adquisición del Sistema de Recáudo y Control del Sistema de Transporte de Corredor López Mateos

FOLIO INTERNO
1331
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

Permitirá la actualización de programación vía remota.

- Deberá recargar monederos para aplicaciones QR.
- Deberá contener depósito de monedas de por lo menos 5lt.
- El equipo deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
 - Voltaje de operación: 12V DC ~ 36VDC
 - Dimensiones máximas: 100 x 30 x 30 cm
 - Consumo aproximado: 1A
 - Peso máximo: 35 kg
 - Temperatura de Operación: -5°C ~ 70°C
 - Rango de Humedad: 90%

2.2.5 Contador de Pasajeros Vertical

A continuación, las características mínimas que debe reunir el equipo a bordo de cada uno de los autobuses:

- La alimentación del equipo debe estar entre los 8-32V
- Las dimensiones máximas del equipo deberán ser 200 x 70 x 40 mm
- Consumo máximo 5W
- El equipo deberá soportar el rango de humedad del 0% al 90%
- Temperatura de trabajo entre -30°C - +70°C

Así mismo deberá contar con las siguientes funciones:

- El equipo deberá permitir diferenciar el ascenso o descenso de los pasajeros.
- Deberá poder contar simultáneamente subidas y bajadas por la misma puerta.
- La precisión de conteo de pasajeros tendrá que ser superior al 95%

Deberá funcionar en ambientes de alta vibración.

- Deberá contar con software certificado por FIMPE para transmitir la información a la cámara de compensación.
- Deberá ser compatible con los softwares que tengan las empresas transportistas para la gestión de los datos.
- Dispositivo apto para operar puertas amplias

2.2.6 Contador de Pasajeros Horizontal

A continuación, las características mínimas que debe reunir el equipo a bordo de cada uno de los autobuses:

- El equipo deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
 - Consumo: máximo 500 mA
 - Bateria de respaldo que permita la operación sin energía del autobús por al menos 2 horas

Así mismo deberá contar con las siguientes funciones:

- Deberá registrar subidas, bajadas y bloqueos por ambas puertas, con una confiabilidad superior al 98%.
- Deberá registrar fecha y hora de las subidas, bajadas y bloqueos.
- Por medio de GPS deberá registrar las velocidades máximas alcanzadas, la distancia recorrida y paros por punto de control o geocercas.

AT_V2

COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
14 de 25
27 JUL 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA



SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

ANEXO

Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de Transporte de Corredor López Mateos

FOLIO INTERNO

1331

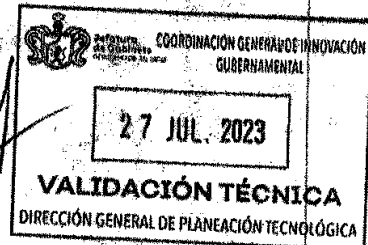
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- Deberá informar vía remota el estado del dispositivo.
- Preferentemente interfaz con la consola para almacenamiento y transmisión de información.
- Deberá tener la capacidad de almacenar su información en la consola del conductor, incrementando el tiempo de almacenamiento como mínimo 1 mes.
- Deberá contar con 3G/4G.
- Deberá contar con software certificado por FIMPE para transmitir la información a la cámara de compensación.
- Deberá ser compatible con los softwares que tengan las empresas transportistas para la gestión de los datos.

2.2.7 Validador para Cobro con Tarjeta y Código QR.

A continuación, las características mínimas que debe reunir el equipo a bordo de cada uno de los autobuses:

- El lector de tarjetas deberá ser sin contacto ISO 14443 tipo A/B.
- La carcasa deberá ser antivandálica con retroalimentación visual y audible del resultado de las transacciones.
- Compatibilidad con tarjetas Mifare Desfire EV1-EV2-EV3.
- Soporte integrado para tecnologías de medio de pago NFC ISO/IEC 18092.
- Deberá contar con certificado EMV L1/ Kernel EMV L2 sin contacto.
- Los Módulos de seguridad (SAM) deberá contar con la certificación ISO/IEC 7816.
- La interfaz deberá contar con módulo de 2 SAM.
- La distancia de lectura entre tarjetas de prepago deberá ser de 50mm.
- Deberá contar con un grado de protección mínimo de IP54.
- Deberá contar con protección contra sobre voltaje, sobre corriente, transientes y polaridad inversa.
- Deberá contar con un reloj de tiempo real con batería de respaldo independiente.
- La Pantalla deberá ser a color LCD de al menos 4.3", 480 x 272 píxeles de fácil lectura.
- La Carcasa deberá ser modular que facilita el mantenimiento correctivo y preventivo.
- El equipo deberá ser de fácil instalación y sustitución.
- La Interfaz de comunicación deberá ser bidireccional con dispositivo GPS integrado.
- La Memoria deberá ser interna no volátil de respaldo fácil acceso con capacidad de más de un mes de registros operativos de transacciones con tarjetas 8 GB flash memoria, actualizable a 64 GB.
- La Memoria RAM deberá ser de mínimo 1 GB.
- El Módem celular deberá ser 4G.
- Módem inalámbrico deberá ser WIFI para 2.4 y 5 GHz a/b/g/n.
- Conectividad cableada deberá ser USB, RS232.
- El Lector de código QR deberá contar con las siguientes características:
 - Alcance de escaneo de 2.5 a 30 cm a temperatura ambiente.
 - Capacidad de lectura: Transmisión luminosa menor a 90% de luz solar, coeficiente de intercambio para exterior 23W/(m2.K) y para interior 8W/(m2.K), reflectancia menor al 8%.
 - Simbologías 2D: PDF417, Data Matrix, QRCode, Azteca QR.
 - Modo de escaneo que utilice un sensor.
 - Velocidad de escaneo requerida menor a 100ms.
- Deberá contar con las siguientes especificaciones técnicas:
 - Voltaje de operación: 9 a 32 VDC
 - Dimensiones máximas: 25 x 15 x 15 cm
 - Consumo de energía máximo de 15 W
 - Temperatura de operación: -10°C a 50°C
 - Humedad Relativa Máxima: 90%
- Así mismo deberá contar con las siguientes funciones:
 - Validador inteligente de cobro automático para el transporte público.
 - El equipo deberá ser diseñado con base a las necesidades del operador y/o usuario, deberá brindar un acceso eficiente mediante tarjetas TISC y QR en papel o dispositivos móviles.



AT_V2

15 de 25



SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

ANEXO

Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de Transporte de Corredor López Mateos

FOLIO INTERNO
1331
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- Deberá contar con led indicador multicolor de alta intensidad para indicarle al usuario el estado de la transacción.
- Deberá contar con indicador sonoro el cual se encarga de mostrar el estado de la transacción del usuario. El diseño del indicador permitirá ser audible dentro del transporte público en operación.

2.2.8 Sistema de Video Vigilancia a Bordo.

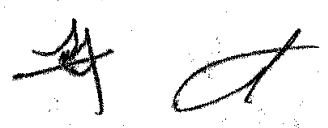
A continuación, las características mínimas que debe reunir el equipo a bordo de cada uno de los autobuses:

- Deberá contar con las siguientes características mínimas de video:
 - Entrada: 8 canales AHD +4 canales IPC.
 - Salida: 1 canal CVBS + 1 canal VGA.
 - Total de recurso: AHD: 8 x 720p @ 25 FPS (PAL) o 8 x 1080p @ 10 FPS (PAL) o 8 x 720p @ 30 FPS (NTSC) o 8 x 1080p @ 10 FPS (NTSC).
- Deberá contar con las siguientes características mínimas de audio:
 - Entrada: 8 canales (Incluyendo IPC x 4).
 - Salida: 2 canales.
 - Señal de Audio Estándar: Lineamientos Eléctricos: 2Vpp Impedancia de entrada: 4.7kΩ.
- Deberá contar con las siguientes características mínimas de grabación:
 - Compresión de Video/Audio: Video: H.264/H. 265.
 - Audio: ADPCM, G.711U, G.711A.
 - Resolución de imagen: Análogo: PAL: 1080p (1920 x 1080), 720p (1280 x 720), WD1 (928 x 576), WHD1 (928 x 288), WCIF (464 x 288), D1 (704 x 576), HD1 (704 x 288), CIF (352 x 288); NTSC: 1080p (1920 x 1080), 720p (1280 x 720), WD1 (928 x 480), WHD1 (928 x 240), WCIF (464 x 240), D1 (704 x 480), HD1 (704 x 240), CIF (352 x 240), IRC: 1080p (1920 x 1080), 720p (1280 x 720).
 - Calidad de la Imagen: 1-8 niveles ajustables.
 - Modo de Grabación: Inicio/Programada/grabación de evento de alarma.
 - Pre-grabado: 0-60 minutos.
 - Post-grabado: 0-30 minutos.
 - Grabación Espejo/Dual: Cuenten con esta función.
 - Canal para Ver lo Grabado: Primer canal será para ver localmente lo grabado.
 - Modo de Búsqueda: Fecha/hora, canal o evento.
- Deberá contar con las siguientes características mínimas de comunicación:
 - Ethernet: RJ45 (10/100 M/1000 M).
 - IPC Ethernet: 6-terminales M12 (10/100M x 2, PON fuente de alimentación).
 - Wi-Fi: capacidad de 802.11a/b/g/n/ac.
 - 3G/4G
- Deberá contar con localización de eventos durante la ruta, el cual detecte la velocidad y sincroniza el tiempo por medio de GPS/BD.
- Deberá contar con un almacenamiento SATA 2.5" D y otro para grabación extrema de espejo.
- Deberá contar con las siguientes características mínimas de interfaz:
 - USB: USB2.0 x 2 (Uno para chequeo fácil y Otro para grabación extrema de espejo)
 - SD: SD x 1.
 - SIM: Ranura SIM x 2.
 - Interfaz Serial: RS232 x 2, RS485 x 3.
 - Sensor: 0 Entradas y 2 salidas.
 - Serial: Sensor G interno.
 - Intercomunicación: Una interfaz con micrófono.
- Deberá contar con una potencia de entrada de DC 8-36V; ACC y una potencia de salida de 5V @ 500 mA & 12V @ 500 mA.

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
27 JUL. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

AT_V2

16 de 25



**SECRETARÍA DEL TRANSPORTE**

ANEXO

Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de
Transporte de Corredor López Mateos

- Deberá contar con una temperatura de operación de -40°C a $+70^{\circ}\text{C}$.
 - Deberá contar con una humedad de operación del 8% al 90% sin condensación.
- Así mismo deberá contar con las siguientes funciones:

- El Grabador Móvil Digital deberá ser es un dispositivo diseñado especialmente para ambientes móviles, con características que resistan los ambientes extremos a bordo de los vehículos de transporte público.
- Deberá usar tecnología H.264/H.265 para compresión/descompresión de video, que pueda grabar video en los formatos 720P, WD1, WHD1, WCIF, D1, HD1 y CI
- Deberá contar con un software para la administración centralizada de los equipos instalados

2.2.9 Cámara IP

A continuación, las características mínimas que debe reunir el equipo a bordo de cada uno de los autobuses:

- Deberá contar con una resolución máxima 2MP a 1920x1080p.
- Deberá contar con un sensor 1 / 2.9" CMOS.
- El lente deberá ser de 2.8mm.
- El iris deberá ser fijo.
- El obturador electrónico deberá ser de 1/30s ~ 1/1000s.
- Deberá contar con infrarrojos tipo Filtro IR
- La iluminación mínima deberá ser de 0.1 Lux (Iluminación a color), 0 Lux (IR Encendido)
- El balance de blancos deberá ser contra luz.
- La compensación de deberá ser contra luz.
- Deberá contar con Filtro ICR Día / Noche.
- La video compresión deberá ser de H.264/H.265.
- La resistencia IP deberá ser IP66.
- La alimentación deberá ser PON.
- La temperatura de operación deberá ser menor a 2 Watts IR Apagados y menor a 3 Watts IR encendidos.
- La humedad de operación deberá ser de -40°C ~ 70°C .

Así mismo deberá contar con las siguientes funciones:

La cámara deberá estar diseñada para dar soluciones de videovigilancia móvil, con una tecnología de video IP que nos dé una alta resolución de video de hasta 2MP para reconocimiento de rostros y mejor calidad de video. Deberá contar con una resistencia IP66 que soporte salpicaduras de agua y deberá contar con una protección contra polvo, así como soporte para instalación en exterior.

2.2.10 Cámara Analógica

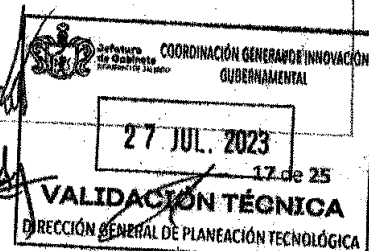
A continuación, las características mínimas que debe reunir el equipo a bordo de cada uno de los autobuses:

- La cámara deberá proporcionar imagen de alta resolución, con características como antivibración y tamaño compacto que se integra perfectamente en la cabina y pasillos de los autobuses de transporte.
- El equipo deberá contar con estructura especializada para vehículo: fácil montaje y desmontaje; ángulo bloqueable y antivibración.

Así mismo deberá contar con las siguientes funciones:

- Lente fijo de 2.8mm.
- Iluminación mínima de 0.01 Lux.
- Resolución de 1MP AHD.
- Balance de blancos automático.
- CMOS 1/3 " 1.3M pixel CMOS.
- Salida de video.
- Salida estándar AHD.

AT_V2



**SECRETARÍA DEL TRANSPORTE**

ANEXO

Adquisición del Sistema de Recaudó y Control del Sistema de
Transporte de Corridor López Mateos

- (6 LED IR, la distancia IR es de 5 metros) opcional.
- Audio SI (filtro pasa banda opcional).
- S/N ≥ 50 dB (AGC apagado).
- Shutter electrónico automático.
- Alimentación de voltaje 12V DC $\pm 10\%$.
- Consumo Máximo de 120mA/DC 12V $\pm 5\%$ (IR encendido) y Mínimo 70mA/DC 12V $\pm 5\%$ (IR).
- Dimensiones (mm) 69 x 55.5 mm.
- Temperatura en un rango -40 a 70 °C.
- Peso 205 gr.

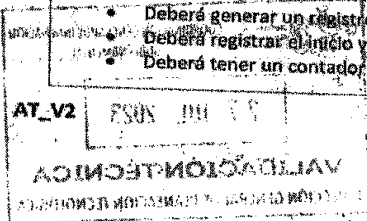
1.3. Terminal Móvil de Inspección

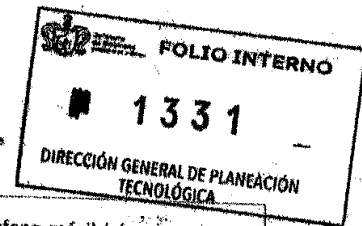
A continuación, las características mínimas que debe reunir el equipo:

- Memoria 2GB DDR, 16 GB eMMC.
- Pantalla de mínimo 5 pulgadas.
- Contar con impresora térmica con papel de tamaño 58mm
- Lector de tarjetas sin contacto ISO14443 tipo A/B.
- Lector de código de barras 1D/2D de decodificación dura.
- Lector de código QR.
- Cámara de 5M Pixeles, auto enfocado.
- Ranura para tarjetas: 1 SAM+ 1SIM + 1TF Slot o 1SAM + 2 SIMs.
- Comunicación LTE/WCDMA/GPRS/WIFI/Bluetooth.
- Contar con GPS.
- Contar con 1 puerto USB tipo C.
- Bocina de audio digital.
- Batería de 3.8V/6700mAh de Litio.
- Gestión de dispositivos móviles MDM.
- Contar con certificación PCI, EMV L1&L2, EMV Contactless L1, Paywave, MIR, Paypass, Rupay, PURE, TQM, CE.
- Fuente de Alimentación 5V/2A.
- Dimensiones máximas de 220 x 85 x 15 mm.
- Temperatura de Operación en un rango de -5°C ~ 45°C
- Temperatura máxima en un rango de -25°C ~ 60°C.

Así mismo deberá contar con las siguientes funciones:

- El equipo deberá tener la función de lectura de saldo de tarjeta Desfire EV1-EV2-EV3, visualización del histórico de transacciones.
- Deberá tener la capacidad de recargar tarjetas Desfire EV1-EV2-EV3.
- Deberá permitir la recarga del monedero de código QR.
- El dispositivo deberá funcionar en modo offline para el resguardo de transacciones y online para el envío continuo de las mismas.
- Deberá disponer de mecanismos de seguridad para el bloqueo de saldos y SAM en caso de robo del dispositivo.
- Deberá contar con impresora de tickets.
- Deberá permitir la impresión de comprobantes para fines de supervisión, verificación y control.
- Deberá tener comunicación directa con el Sistema de Prepago.
- Deberá generar un registro de las transacciones realizadas.
- Deberá registrar el inicio y el fin de la operación.
- Deberá tener un contador de transacciones, el cual no pueda ser reiniciado de forma local.



**SECRETARÍA DEL TRANSPORTE**ANEXO
Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de
Transporte de Corredor López Mateos

- Deberá permitir la conexión con un PC, computador portátil, tableta y/o teléfono móvil (vía puerto USB) utilizando el sitio web o la aplicación móvil que establece la comunicación directa al sistema central.
- Deberá estar habilitada para imprimir ciertos parámetros de la estructura de datos de la tarjeta; la información será los datos base de las últimas transacciones de la tarjeta con los siguientes campos como mínimo: serie de la tarjeta, fecha, hora, saldo inicial, cobro, saldo final, tipo de operación (venta, recarga, validación), terminal o estación, contadores e identificador de la terminal. Dichos elementos deberán ser parametrizables.
- Deberá permitir la visualización de los parámetros en la pantalla del dispositivo.

1.4. Comunicaciones

El PROVEEDOR PARTICIPANTE debe especificar los anchos de banda necesarios para la transmisión de sus equipos embarcados, apegándose a las tecnologías de red celular presentes, y no considerando tecnología obsoleta.

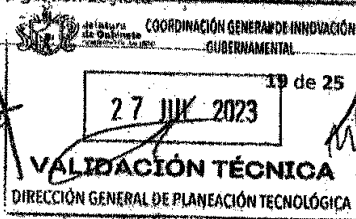
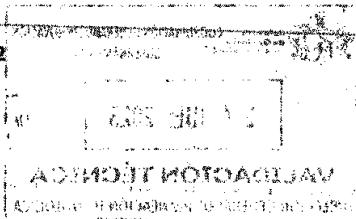
1.5. Sistema central de gestión y control de flota

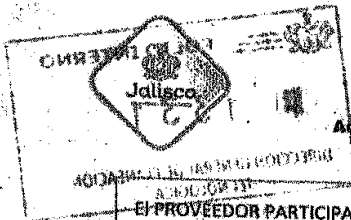
El Sistema central debe de contar con lo siguiente:

- **Datacenter:** El PROVEEDOR PARTICIPANTE debe de ofrecer una solución tercerizada por medio de servidores y servicios en alguna nube reconocida internacionalmente (como AWS, MS-Azure y Google Cloud), con alta disponibilidad y elementos de respaldo de datos.
- **Sistema de Gestión y Control de Flota:** El software del sistema debe ser con cliente web y ofrecer robustez y alta capacidad de procesamiento, así como contar con las interfaces y menús que permitan:
 - Configurar los parámetros de operación y generar los reportes necesarios para la operación y toma de decisiones.
 - Visualizar el estado de la flota y su despacho: ruta con posición geográfica basada en Google Maps®.
 - Visualizar la ruta sintética con trazo simplificado.
 - Estado por autobús respecto al despacho de "a tiempo", "con retraso" y "con adelanto".
 - Interfaz para enviar mensajes de texto en tiempo real a la consola a bordo (con registro de quién lo envía/recibe y horario) y datos de identificación del conductor, fecha/hora transmisión más reciente y datos relativos al viaje, según el programa de servicio.
- Este software debe de estar diseñado con una arquitectura robusta y desarrollado en lenguaje de programación de alto nivel para el alto desempeño, así como estar reconocido en la industria y preparado para mostrarse en las pantallas del videowall del Centro de Control de la Operación
- **Sistema de Gestión y Control de Flota-Base de Datos:** la base de datos debe ser tipo SQL y de un proveedor reconocido en la industria. Debe almacenar la información histórica de posiciones de cada autobús por hasta 90 días.
- **Subsistema de programación operativa de la flota:** Este subsistema permitirá la captura de los programas operativos de servicio, según el tipo de día (laboral entre semana, sábado, domingo, día festivo, etc.) y, además, la posibilidad de editarlos para hacer ajustes según se requiera. Este subsistema debe permitir la transmisión de estos programas operativos a las consolas de cada ruta, de manera que este despliegue permita la uniformidad de la configuración para las consolas.

1.6. Centro de control de la operación del sistema de gestión de flota

AT_V2





SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

ANEXO
Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de Transporte de Corredor López Mateos

FOLIO INTERNO
1331
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE** debe proponer estaciones de trabajo para el Centro de Control, que permitan la supervisión de la gestión y el monitoreo de la flota, incluyendo la gestión de roles y usuarios. Estas estaciones de trabajo deben de ofrecer:

- Visibilidad necesaria de cada ruta, las ubicaciones de cada autobús y el estado de su operación y nivel de cumplimiento del programa de servicio (adelantos y atrasos).
- Estas estaciones de trabajo deben de estar listas para integrarse al sistema de *videowall* que la convocante disponga, según las condiciones y características técnicas que ésta defina

1.7. *Software del sistema de gestión de flota*

El subsistema de monitoreo de flota permite el monitoreo de la flota, su ubicación y estatus, tanto en una representación geográfica (basada en Google Maps®) como de manera sintética o simplificada. Con la incorporación de estados básicos como "Patio de encierro", "Fuera de ruta", "Sin comunicación"; propios de la operación del despacho, como "Adelanto", "Atraso", "A tiempo"; y datos añadidos como son la identificación del conductor, número del viaje respecto al programa operativo de servicio, mensajes recibidos, mensajes transmitidos, etc. Por su parte, el subsistema de programación operativa de la flota permitirá la captura de los programas operativos de servicio, según el tipo de día (laboral entre semana, sábado, domingo, día festivo, etc.), además de la posibilidad de editarlos para hacer ajustes según se requiera. Este subsistema debe permitir la transmisión de estos programas operativos a las consolas de cada ruta, de manera que este despliegue permita la uniformidad de la operación. Finalmente, el Subsistema de catálogos debe de contar con una interfaz para el alta y modificación de rutas, itinerarios, autobuses y conductores, de manera que se tenga la información centralizada para la gestión de estos elementos y la coherencia en la información que se ve en las Consolas y lo que se despliega en el Centro de Control y Operación.

2. Sistema de información al usuario

2.1. *En paraderos*

El Sistema de Información al Usuario se compone de al menos tres elementos: la base de datos donde se concentra la información en tiempo real de la operación de los autobuses; el subsistema que hace los cálculos de posiciones y siguientes arribos para cada paradero; y, por último, los elementos visuales o pantallas donde se desplegará en los paraderos la información para los usuarios del sistema de transporte en el corredor. Este sistema debe de reunir la siguiente característica:

- Permitir desplegar los mensajes operativos propios de los servicios que se prestan en el corredor

2.2. *En dispositivos móviles*

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE** ofrecerá una interfaz de comunicaciones para transmitir la información relevante de los autobuses para ser consumida por la aplicación móvil que se determine, donde los usuarios podrán informarse de la ubicación de los autobuses en tiempo real en servicio de cada ruta. La aplicación móvil debe alimentarse de los mismos datos que el Sistema de Gestión y Control de Flota.

3. Socialización

El **PROVEEDOR PARTICIPANTE** deberá proponer el plan de socialización a implementarse con la finalidad de informar

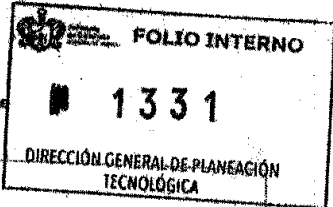
AT_V2

EXHIBIT V
ADIMOT MÓDULO V
ADIMOT MÓDULO V

SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
20 de 25
27 JUN. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**SECRETARÍA DEL TRANSPORTE**

ANEXO

Adquisición del Sistema de Recaudación y Control del Sistema de
Transporte de Corredor López-Mateos

a los usuarios sobre el uso del equipo del nuevo sistema de Prepago.
El plan propuesto deberá considerar presencia de socializadores en cada paradero por al menos 30 días.

4. Reportes o Informes mínimos por entregarse

La siguiente lista de reportes contempla que los mismos deberán de generarse en el aplicativo y por demanda en formatos Excel y PDF según sean requeridos.

4.1. Pasajeros transportados o validaciones

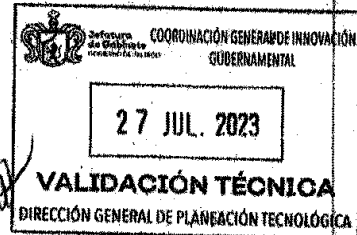
- Pasajeros transportados o validaciones de todo el sistema
 - a. Por tipo.
 - b. Por tarifa o clase.
 - c. Por ruta.
 - d. Por dispositivo.
 - e. Por período de tiempo (año, mes, día, hora, cada 15 minutos).
- Pasajeros transportados o validaciones en autobuses
 - a. Por tipo.
 - b. Por tarifa o clase.
 - c. Por ruta.
 - d. Por período de tiempo (año, mes, día, hora, cada 15 minutos).

4.2. Ingresos por pasajeros transportados o validaciones

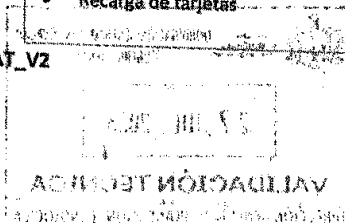
- Ingresos por pasajeros transportados o validaciones de todo el sistema
 - a. Por tipo.
 - b. Por tarifa o clase.
 - c. Por ruta.
 - d. Por dispositivo.
 - e. Por período de tiempo (año, mes, día, hora, cada 15 minutos).
- Ingresos por pasajeros transportados o validaciones en autobuses
 - a. Por tipo.
 - b. Por tarifa o clase.
 - c. Por ruta.
 - d. Por período de tiempo (año, mes, día, hora, cada 15 minutos).

4.3. Venta y recarga de tarjetas

- Venta de tarjetas
 - a. Por todo el sistema.
 - b. Por paradero.
 - c. Por dispositivo.
 - d. Por período de tiempo (año, mes, día, hora, cada 15 minutos).
- Recarga de tarjetas



AT_VZ



21 de 25

**SECRETARÍA DEL TRANSPORTE**

ANEXO

**Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de
Transporte de Corredor López Mateos**

- a. Por todo el sistema.
- b. Por paradero (solo en MVRT).
- c. Por dispositivo.
- d. Por autobús.
- e. Por tipo de tarjeta.
- f. Por período de tiempo (año, mes, día, hora, cada 15 minutos).

4.4. Ingresos por venta y recarga de tarjetas

- **Ingresos por venta de tarjetas**
 - a. Por todo el sistema.
 - b. Por paradero.
 - c. Por dispositivo.
 - d. Por período de tiempo (año, mes, día, hora, cada 15 minutos).
- **Ingresos por recarga de tarjetas**
 - a. Por todo el sistema.
 - b. Por paradero (solo en MVRT).
 - c. Por dispositivo.
 - d. Por autobús.
 - e. Por tipo de tarjeta.
 - f. Por período de tiempo (año, mes, día, hora, cada 15 minutos).

4.5. Recaudo

- **Recaudo de valores**
 - a. Por todo el sistema.
 - b. Por paradero.
 - c. Por autobús.
 - d. Por dispositivo.
 - e. Por período de tiempo (corte, año, mes, día, hora, cada 15 minutos).

4.6. Reportes de operación**Despachos**

- a. Cantidad de despachos planeados y realizados por autobús, ruta y franja horaria
- b. Distancia recorrida por autobús y ruta dentro y fuera de servicio en periodos específicos de tiempo (día, semana, mes y año)

Reportes de servicio

- a. Eventos de exceso de velocidad por autobús, ruta y período de tiempo
- b. Eventos de adelantos por autobús, ruta y período de tiempo
- c. Eventos de atrasos por autobús, ruta y período de tiempo

Los equipos y servicios antes mencionados deberán de ser suministrados basados en la siguiente tabla de características generales de equipos y cantidades:

ADQUISICIÓN PARA AUTOBÚS
AT-V2

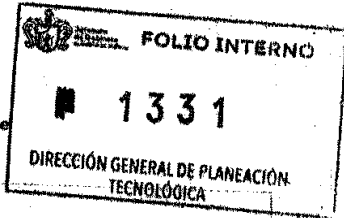




SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

ANEXO

Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de Transporte de Corredor López Mateos



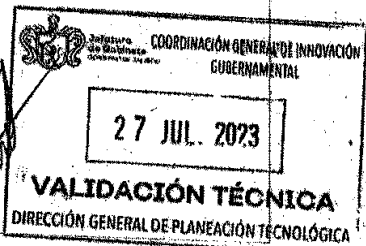
1	Alcancía (CET) para cobro con monedas, código QR, tarjeta sin contacto y tarjeta bancaria	72
2	Alcancía con recarga con monedas de tarjetas sin contacto y monedero del código QR	72
3	Consola de ayuda al conductor	72
4	Contador vertical para bus de dos puertas	29
5	Contador vertical para bus de tres puertas	43
6	Sistema de audio para bus de 12 m	29
7	Sistema de audio para bus de 18 m	43
8	Validador para cobro con tarjeta sin contacto y código QR	115
9	Sistema de video para buses de 6 a 8 cámaras	72

Equipo para paraderos:

Nº	Concepto	Cantidad
10	Máquina automática con cobro con billetes, monedas y tarjeta bancaria para venta y recarga de tarjetas y recarga de monedero del código QR	19
11	Sistema de información al usuario en paraderos	19

Sistema central, equipo de inspección y anfitriones

12	Instalación, configuración, puesta en servicio y hosting de servidores tercerizados en algún servicio de hospedaje reconocida internacionalmente para los sistemas de recaudo, información al usuario y gestión de flota que incluya los servicios de respaldo y recuperación de información	60
13	Terminal portátil para inspección y/o recarga de tarjetas sin contacto y monedero del código QR	72
14	Servicio de anfitriones durante el primer mes de operación	1

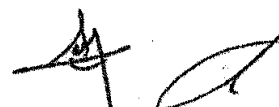


B. GARANTÍAS

1. Garantía por escrito de la continuidad de operación de la solución llave en mano durante el tiempo establecido en el contrato.
2. Garantía por escrito la seguridad e integridad de la información que se generen equipos, así como el envío oportuno de la misma hacia la cámara de compensación.
3. Garantía por escrito de la infraestructura a implementar de tecnologías de la Información durante el tiempo establecido en el contrato.
4. Garantía por escrito del mantenimiento y gestión del sistema de recaudo y control de acuerdo con los alcances establecidos en el contrato.
5. Garantía por escrito durante la vigencia del contrato en la que se estipule que, si uno o más equipos

AT_V2

23 de 25



**SECRETARÍA DEL TRANSPORTE**

ANEXO

Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de
Transporte de Corredor López Mateos

presentan fallas, dentro del periodo de garantía, que se vuelvan recurrentes en más del 15% del lote suministrado, el PROVEEDOR PARTICIPANTE que resulte adjudicado ejecutará las modificaciones, sustituciones o reparaciones necesarias.

Asimismo, el periodo de garantía para estos equipos se entenderá partir de la nueva fecha de recepción definitiva en un lapso mínimo de dos años o idéntico al plazo de garantía contratado.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Para dar cumplimiento de actividades de los servicios solicitado el proveedor participante deberá cumplir cabalmente con el anexo técnico, así como las obligaciones que se anexan a continuación el fin de poder ser aceptada su propuesta y proceder con la evaluación de puntos y porcentajes anexos en el documento denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**.

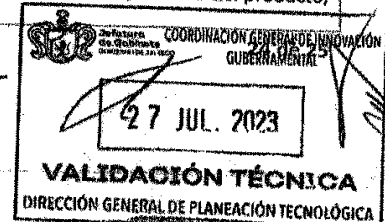
- Mencionar marca, modelo, especificaciones, garantía en su cotización y en su propuesta técnica, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original.
- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante de las máquinas de cobro vigente en original y/o digital, mencionando el número de concurso al cual participa.
- Deberá contar con certificación del cumplimiento de la IUCC vigente emitida por fideicomiso de medios de pagos electrónicos (FIMPE).
- Deberá realizar una visita de campo, la cual será certificada mediante oficio o comprobante con sellos y firmas por parte de la dependencia licitante, esto con el fin de conocer las condiciones y pueda integrar de forma adecuada su propuesta, misma que deberá integrar en esta.
- El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad donde mencione que permitirá la visita a sus instalaciones para validar su capacidad técnica.
- Carta bajo protesta de decir verdad, que el PROVEEDOR PARTICIPANTE deberá contemplar los costos de instalación, configuración y puesta a punto, mantenimiento, actualización de hardware y software, consumibles, refacciones, servicios, viáticos y demás elementos que pueda requerir para la óptima instalación y el correcto funcionamiento del equipamiento, considerando los alcances, tiempos y demás especificaciones, así mismo, el PROVEEDOR PARTICIPANTE deberá responder por la gestión de garantías aplicables con el fabricante durante el periodo de prestación del servicio.
- Para todos los equipos, el PROVEEDOR PARTICIPANTE que resulte adjudicado deberá presentar la ficha técnica del equipo ofertado con el enlace de la página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información.
- El PROVEEDOR PARTICIPANTE deberá especificar en su propuesta los SLA's y el organigrama de niveles de atención con datos de contacto, números telefónicos, correo electrónico, horarios de contacto, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a reportes.

8. ENTREGABLES

TODA LA DOCUMENTACIÓN LISTADA EN ESTE APARTADO, FORMA PARTE DE LA EVIDENCIA, UNA VEZ ENTREGADO EL SERVICIO O EQUIPO AL ÁREA REQUERIENTE.

- Sistema llave en mano de solución de recaudo y control para las estaciones y unidades del sistema de transporte masivo de acuerdo a lo establecido en el apartado 5.
- Manuales técnicos y operativos de los requerimientos establecidos en el apartado 5.
- Certificado en el cual se mencione la cantidad, id de licenciamiento o número de serie, nombre del producto, la titularidad y vigencia de los sistemas implementados.

AT_V2






SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

ANEXO

Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de Transporte de Corredor López Mateos

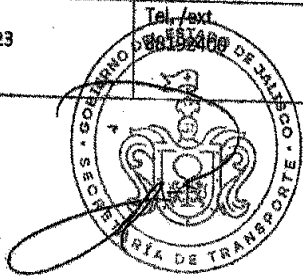
 **FOLIO INTERNO**
1331
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- Capacitación que incluya certificación al personal que determine la SETRAN, directa del fabricante de los diversos sistemas implementados en el apartado 5.
- Memoria técnica de operación, configuración, diagramas de conexión, diagramas de señalización, diagramas de ubicación.
- Memoria técnica con los usuarios y contraseñas para la administración de la solución.
- Entrega y capacitación del diccionario de la base de datos tomando en cuenta que al finalizar el tiempo de servicio contratado la información y estructura de la misma pasaran a ser propiedad del solicitante y que ninguna adecuación a la base de datos podrá realizarse sin los debidos controles por parte del administrador.


9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre: Amílcar Arnoldo López Zepeda	
Puesto: Director General de Transporte Público	
e-mail: amilcar.lopez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 24-07-2023	Tel./ext. 38192400
Firma:	

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre: Jaime Vázquez Delgadillo	
Puesto: Director de Tecnologías de la Información	
e-mail: jaim.vazquez@jalisco.gob.mx	
Fecha: 24-07-2023	Tel./ext. 38192400
Firma:	



DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
Vigencia del documento: 90 días a partir del sello de validación

 **COORDINACIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**
27 JUL. 2023
VALIDACIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

**SECRETARÍA DEL TRANSPORTE****ANEXO****Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de
Transporte de Corredor López Mateos****CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La evaluación de las propuestas de la presente licitación será conforme a un modelo al criterio de puntos resultando ganador aquella propuesta que resulte solvente, porque cumple y mejora las condiciones de los requisitos técnicos establecidos en la presente licitación.

Esta evaluación representa 80 puntos de la suma de la puntuación de la evaluación técnica.

Los rubros a evaluar son los siguientes:

NO.	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN A OTORGAR
1	Procesos operativos y/o de implementación	10
2	Certificaciones del licitante	30
3	Competencia y conocimientos del personal del licitante	10
4	Experiencia, capacidad y cumplimiento del licitante	30
TOTAL DE PUNTUACIÓN		80

EVALUACIÓN TÉCNICA.

Procesos operativos y/o de implementación

El Licitante deberá considerar la siguiente documentación como mínimo, para garantizar que su propuesta técnica integre las buenas prácticas de la gestión de proyectos:

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN
PROCESOS OPERATIVOS Y/O DE IMPLEMENTACIÓN (ponderación máxima 10 puntos)	
El Licitante deberá presentar en su propuesta los siguientes documentos que describan la Metodología para la prestación del servicio requerido, que deberá incluir lo siguiente:	
A) Plan de trabajo que permita identificar los entregables primarios del servicio y los recursos humanos destinados a la atención del proyecto.	4
B) Matriz de escalabilidad para atención	3
C) Proceso de gestión y conciliación de recaudo para el equipamiento.	3
TOTAL DEL RUBRO	10




SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
ANEXO
**Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de
 Transporte de Corredor López Mateos**
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Certificaciones del licitante

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN
CERTIFICACIONES DEL LICITANTE (ponderación máxima 30 puntos)	
Deberá dar cumplimiento con las siguientes certificaciones al momento de la presentación de la propuesta técnica:	
a) Acreditar certificación vigente como operador tecnológico como prestador de servicio de validación, venta y recarga del sistema interoperable de recaudo del Estado de Jalisco.	15
b) Acreditar certificación del cumplimiento de la IUCC	10
c) Acreditar certificación en un Sistema de Gestión de Calidad que garantice la estandarización de los requisitos y procesos dentro de la organización, abarcando los procesos de producción y provisión del servicio, diseño y desarrollo de productos y servicios, administración, TI, capital humano, control de los procesos y servicios suministrados externamente, etc.	5
TOTAL DEL RUBRO	30

Competencias y conocimientos del personal del licitante

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN
COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS DEL PERSONAL DE LA ORGANIZACIÓN (ponderación máxima 10 puntos)	
El licitante deberá entregar documentos comprobatorios de los conocimientos y competencias que se consideran indispensables para el desarrollo y operación del proyecto y su tecnología.	
Estos documentos pueden ser constancias de certificaciones, diplomados o posgrados.	
a) Calidad y Productividad (el licitante deberá acreditar experiencia y/o capacitación; preferentemente SIX Sigma Greenbelt o SIX Sigma Blackbelt, APQP, PPAP, <i>Testing</i> siguiendo el ISTQB o superior)	2
b) Gestión de Proyectos (el licitante deberá acreditar experiencia y/o capacitación, preferentemente emitida por el PMI y metodologías <i>Agile</i> y <i>Lean</i>)	2
c) Informática (el licitante deberá presentar constancias de personal a su cargo donde acrediten experiencia y/o capacitación en el rubro, por ejemplo: diplomados y/o posgrados)	2
d) Acreditar certificación en Sistemas UTM	2


SECRETARÍA DEL TRANSPORTE
ANEXO
Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de Transporte de Corredor López Mateos
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

e) Acreditar certificación en tecnologías de tarjetas Mifare y seguridad en Mifare SAM AV3	2
TOTAL DEL RUBRO	10

Experiencia, capacidad y cumplimiento del licitante

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN
EXPERIENCIA, CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO (ponderación máxima 30 puntos)	
EXPERIENCIA (ponderación máxima 30 puntos)	
a) Presentar experiencia de contar con al menos tres proyectos en los cuales se hayan implementado más de 250 lectores de tarjetas inteligentes instalados y en operación.	10
b) Experiencia en uno o más proyectos donde se hayan implementado equipamiento y soluciones con distintos operadores tecnológicos.	5
c) Presentar experiencia de contar con al menos dos proyectos en el cual se cuente con un mínimo de 50,000 transacciones diarias.	5
d) Presentar experiencia de contar con uno o más proyectos en los cuales se haya instalado equipamiento de voceo a bordo de unidades.	5
e) Presentar experiencia de contar con al menos con dos proyectos donde se haya implementado un mínimo de 65 máquinas de venta y recarga de tarjetas inteligentes.	5
TOTAL DEL RUBRO	30

Para que el Licitante sea acreedor a la puntuación de la Experiencia y Capacidad, deberá presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad que no ha sido sancionado y/o penalizado en relación con el contrato que presente, para dar cumplimiento los rubros antes citados. (la convocante podrá realizar las investigaciones necesarias para constatar el dicho de los participantes) en caso que se compruebe que la información es falsa, el licitante será descalificado.

Para poder acreditar la evaluación de la Propuesta Técnica, esta deberá tener una puntuación mínima del 80% es decir 64 puntos para poder proceder con la evaluación financiera y económica, En caso de no presentar alguno de los requisitos, no se le asignaran puntos.

TOTAL, DE PUNTOS EVALUACIÓN TÉCNICA 80 PUNTOS





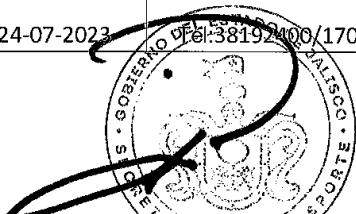
SECRETARÍA DEL TRANSPORTE

ANEXO

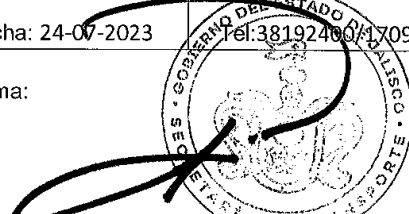
Adquisición del Sistema de Recaudo y Control del Sistema de
Transporte de Corredor López Mateos

CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

Responsable de elaborar el requerimiento	
Nombre:	Amílcar Arnoldo López Zepeda
Puesto:	Director General de Transporte Público
E-mail:	amilcar.lopez@jalisco.gob.mx
Fecha:	24-07-2023
	Tel: 38192400/17094
Firma:	

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRANSPORTE
PÚBLICO

Responsable de autorizar el requerimiento	
Nombre:	Amílcar Arnoldo López Zepeda
Puesto:	Director General de Transporte Público
E-mail:	amilcar.lopez@jalisco.gob.mx
Fecha:	24-07-2023
	Tel: 38192400/17094
Firma:	

DIRECCIÓN GENERAL
DE TRANSPORTE
PÚBLICO

TODAS LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTE ANEXO SON MÍNIMAS, POR LO QUE EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS CON ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SUPERIORES, SI ASÍ LO CONSIDERAN CONVENIENTE.

Preferentemente presentar la totalidad de su propuesta debidamente foliada a efecto de facilitar la revisión

**ANEXO 2
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 268/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ
MATEOS”**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ de 2023.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos**(PROPUESTA TÉCNICA)**

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN

NOTA: *Se deberá realizar el desglose a detalle, considerando lo previsto en el Anexo 1, Carta de Requerimientos Técnicos (Anexo Técnico) y cumpliendo con lo requerido dentro del mismo, tomando como base para su llenado el catálogo de conceptos que se adjunta a las presentes bases y que sirven como archivo de la propuesta económica.*

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de reparación y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal del mismo.

**ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 268/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ
MATEOS”**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

AT’N: Dirección General de Abastecimientos**PROPUESTA ECONÓMICA**

SUB PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	Descripción	P.U	P. TOTAL
				SUB TOTAL	
				IVA	
				GRAN TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:**TIEMPO DE ENTREGA:** (De no señalar fecha específica, el Licitante deberá señalar si el número de días son hábiles o naturales, tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato en caso de resultar adjudicado)**CONDICIONES DE PAGO:**

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

NOTA. - En caso de considerar que alguna partida, concepto, bien o servicio ofertado no tendrá costo alguno, deberá precisar en el renglón correspondiente: S/C, N/A o en su defecto plasmar el número “0”.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 treinta días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos y/o el “COMITÉ” según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 268/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ MATEOS”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL 268/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo al **“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ MATEOS”**. (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales, así como para oír y recibir todo tipo de notificaciones a que haya, lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXX, de la ciudad de XXX, C.P. XXX, teléfono XXX, fax XXX y correo electrónico XXXXXX. (*Deberá señalar domicilio dentro del estado de Jalisco.*)
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.



6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES"** que se indican en las **"BASES"** del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
11. Que no me encuentro dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo

**ANEXO 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 268/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ
MATEOS”****ACREDITACIÓN**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.****AT’N: Dirección General de Abastecimientos**

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia y, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPL 268/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (en caso de contar con él)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
Personas Morales:		
Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)		



Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<p>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</p> <p>Número de Escritura Pública:</p> <p>Tipo de poder:</p> <p>Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p>Lugar y fecha de expedición:</p> <p>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</p> <p>Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>
------------------	---

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 268/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ
MATEOS”**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local LPL 268/2023 CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de los bienes/servicios por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés. Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 7
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 268/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ
MATEOS”**

DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente proceso de adquisición.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi propuesta económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el participante manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto)**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante

o Representante Legal

**ANEXO 8
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 268/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ
MATEOS”**

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 268/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ
MATEOS”**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 268/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ
MATEOS”**

Cumplimiento obligaciones INFONAVIT

Guadalajara Jalisco, a ____ de _____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 11
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 268/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ
MATEOS”**

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

ANVERSO

REVERSO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 12
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 268/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ MATEOS”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**” para la **Licitación Pública Local LPL 268/2023 con Concurrencia del COMITÉ “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ MATEOS”** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el “**PROVEEDOR**” (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del INFONAVIT, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

**ANEXO 13
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 268/2023
CON CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

**“ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE RECAUDO Y CONTROL DE TRANSPORTE CORREDOR LÓPEZ
MATEOS”**

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2023.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT’N: Dirección General de Abastecimientos

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPL 268/2023 CON CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la **“LEY”**, y los diversos numerales 155 al 161 de su **“REGLAMENTO”**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 14**TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (*CANTIDAD CON NÚMERO*) (*CANTIDAD CON LETRA*) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*) CON DOMICILIO EN ___ COLONIA ___ CIUDAD ___ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ___ (ANOTAR EL NÚMERO) ___, DE FECHA ___, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS**, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPROBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL.
FIN DEL TEXTO.